

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D. Alfonso Mendoza Trell (Presidente)
D^a Paloma Espinosa Gabasa (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Ana Becerril Mur

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. David Flores Serrano

GRUPO MUNICIPAL ZEC

D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y un minuto del día veintitres de octubre de dos mil veinticinco, se reúne la M. I. Comisión de Participación Ciudadana y Régimen Interior del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a Pilar Cortés Bureta, Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Pilar Membiela García, Coordinadora General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, D^a Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-jurídica de asistencia al Pleno y

sus Comisiones, que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la administrativa de la Oficina Técnico Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el Orden del Día que se inserta a continuación

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Si les parece, buenos días a todos. Comenzaremos la sesión del mes de octubre de la Comisión de Participación Ciudadana y Régimen Interior. Cuando quiera, señora secretaria.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2025.

Aprobada por unanimidad.

DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES (11 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (11 asuntos a tratar)

Interpelaciones (3 asuntos a tratar)

13. [PSOE] Para que dé cuenta de los motivos por los que una vez finalizadas las obras de la Torre de Santa Engracia de Movera, no se ha equipado interiormente, no se le ha dotado de personal y se desconoce si se va a compartir dicho espacio. [Cod. 13.524]

Sr. Presidente: Para formular la interpelación, si lo desea, tiene la palabra la señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Gracias, Consejero. Bien, de todos modos, le quería comentar que las conversaciones que tengamos con la DPZ, quedan en el marco de la intimidad. Pero no se preocupe que, si hay algún avance, serán los primeros en conocerlo.

Bien, efectivamente, interpelamos en esta Comisión para que se dé cuenta de la situación de la Torre

de Santa Engracia de Movera, un edificio emblemático del siglo XVII que, pese a tener las obras finalizadas desde hace ya algún tiempo, sigue sin uso, sin dotación de personal y sin un horizonte claro. La inversión realizada ha sido muy importante, han sido 1.600.000 euros, de los cuales un 1.100.000 euros vienen de los fondos europeos Next Generation y 500.000 euros del Área de Urbanismo. Es decir, un esfuerzo económico considerable con fondos públicos de todos los zaragozanos que, hoy por hoy, no está teniendo ningún retorno social, cultural ni vecinal.

Por hacer un poco de historia, la Junta Vecinal de Movera presentó ya en el año 2016 un proyecto sociocultural muy sólido y ambicioso que proponía convertir la Torre de Santa Engracia en un centro de referencia, no solo para Movera, sino para el conjunto de los barrios rurales. Y también en un espacio atractivo para el resto de los ciudadanos que vivimos en la ciudad consolidada y conocer mejor este término municipal. En aquel momento se habló incluso de la coordinación con la red de centros cívicos para garantizar que el espacio pudiera mantener actividad durante todo el año, generando dinamismo, participación y cohesión social. Sin embargo, a día de hoy, la obra está terminada y nada de esto ha ocurrido. La torre sigue cerrada, sin mobiliario interior, sin personal asignado y, lo más preocupante, sin un proyecto claro de uso ni un calendario de apertura que al menos sepamos nosotros.

El pasado 7 de octubre, la Alcaldesa de Movera solicitó información sobre la situación del edificio y, una vez más, no obtuvo ninguna respuesta concreta por parte del Ayuntamiento. Movera, al no tener centro cívico, utiliza esta torre para diferentes actividades, ya sean exposiciones, reuniones, lecturas y algo fundamental para sus vecinos también, como es la muestra de artesanía, que, como bien saben, tiene mucho prestigio y acude gente de todos los términos municipales. Supone un gran éxito para ellos y este año no la han podido hacer por la situación administrativa del propio edificio.

A día de hoy no sabemos con quién se va a compartir este uso, si se va a compartir este uso del espacio, ni quién asumirá la gestión ni cuándo se abrirá.

¿Qué pasa en Zaragoza?, pues mientras, en la ciudad consolidada, vemos cómo las actuaciones se priorizan, se inauguran y se dotan de recursos con rapidez, porque parece que allí todo avanza con otra velocidad. Aquí, en los barrios, las inversiones se eternizan, los proyectos se quedan a medias y los equipamientos se convierten en obras terminadas muchas veces, pero vacías, sin vida ni servicio para sus vecinos. Movera es un claro ejemplo, pero no es el único. Esta desigualdad en la atención y en los tiempos de respuesta es una constante que refleja una forma de Gobierno donde el código postal a veces determina las posibles actuaciones.

Nos gustaría recordar las palabras de la Alcaldesa en el acto de presentación de esta intervención, cuando dijo literalmente: "Me enorgullece ver cómo los compromisos que adquirimos se convierten en realidades tangibles para los vecinos. Mi compromiso, como siempre, es trabajar desde el rigor y desde la excelencia". Se dijo entonces que por fin la Torre de Santa Engracia sería devuelta a sus vecinos. Hoy esa promesa sigue sin cumplirse. ¿Qué ha pasado con este compromiso?, ¿por qué un edificio restaurado con fondos europeos y fondos municipales que debería de ser un motor cultural y social sigue cerrado y vacío?, ¿qué planes reales tiene el Gobierno municipal para su puesta en marcha y en qué plazos piensa cumplirlos?

Es que, si no, nos encontramos, como siempre, con patrimonio rehabilitado y un poco abandonado. Una vez terminado, ahí está abandonado durante un tiempo hasta que se le da un uso o un medio uso o ninguno. Entonces, estoy segura de que ustedes coinciden conmigo y seguramente tendrán una explicación que yo no he logrado encontrar. Por eso mismo les pregunto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Becerril. Señora Espinosa, buenos días. Tiene la palabra.

Sra. Espinosa Gabasa: Muy buenos días. Empezar la comisión así, no sé por qué. No sé si reírme o llorar, porque lo del PSOE en este Ayuntamiento a mí, personalmente, me da vergüenza ajena. Luego la señora Becerril se enfada porque le digo que las cosas hay que trabajarlas más y es que me da la impresión de que en su Grupo Municipal están muy dispersos en varios sentidos.

Mire, inicialmente presentaron un texto para esta interpelación, que lo he traído aquí, en el que hablan de cuáles son los motivos por los que se habían paralizado las obras de la torre de Santa Engracia y que cuándo las íbamos a retomar. Luego rectifican y en el nuevo texto hablan de obras finalizadas. Esa sensación

que ustedes dan de que no saben de lo que hablan es más que evidente, y más viendo los vídeos de la señora Ranera que a hecho hoy. Porque la señora Ranera critica muchísimo las fotos de la Alcaldesa y va buscando desesperada a ver dónde puede grabarse un vídeo, aunque la información que transmita en ellos sea pura ficción. Por mucho que se empeñen, yo siempre veo que hay una gran diferencia entre las fotos de la señora Alcaldesa y los vídeos de la señora Ranera, porque en unos siempre hay un anuncio, un proyecto, un equipamiento finalizado o en marcha, en definitiva, gestión y trabajo por la ciudad, mientras que en los vídeos del Partido Socialista y de la señora Ranera solo hay mentiras y engaño.

Porque mire, señora Becerril, el vídeo que grabaron en Movera es vergonzoso y lamentable. Yo me pregunto si eso es lo único que pueden esperar los ciudadanos del PSOE, esas mentiras y esa manipulación de datos, porque lo que hacen directamente es ir a contar cuentos. Y me pareció patético ese vídeo donde la señora Ranera empieza diciendo: "Este es el colmo del abandono, de la desidia y de la poca sensibilidad a los barrios rurales". Y lo está diciendo delante de un equipamiento en el que el Gobierno del Partido Popular ha invertido 1.600.000 euros. Desde luego, es muy coherente hablar de abandono y de desidia teniendo detrás un equipamiento recién reformado por este Gobierno en el que hemos invertido 1.600.000 euros y en el que, por cierto, el PSOE no hizo nada más que dejarlo en el más absoluto de los abandonos.

Continúa también diciendo, también lo ha mencionado hoy usted, que 1.100.000 euros vienen de fondos europeos. Así es. Fondos europeos que no llegan, por supuesto, gracias al PSOE, sino al excelente trabajo que se realiza por los técnicos municipales y la alta calidad de los proyectos que con el Gobierno del Partido Popular se elaboran para captar estas ayudas, como sabe, con excelentes resultados cuando acudimos a procesos en concurrencia competitiva. Espero que sobre esto el PSOE no tenga nada que criticar.

Pero yo creo que lo más triste, lamentable y rastrero en ese vídeo es ver cómo la señora Ranera es capaz de mentir con un descaro impresionante. Porque, atentos a lo que dijo en su videocuento: "Equipamientos en los barrios rurales en los que tiene que pagar Europa o la DPZ, porque el Ayuntamiento no paga absolutamente nada". Pero es que su portavoz fue a contar un cuento y una mentira en Movera. Usted, que es la portavoz, la debería rectificar. Y a mí se me caería la cara de vergüenza de ver cómo un compañero a mi lado miente de esa manera. Y yo es que, de verdad, ya no sé si conocen ese refrán que se refiere a que los vicios y comportamientos negativos se contagian más que las virtudes positivas, ese de "todo se pega menos la hermosura". Oiga, eso le está pasando a la señora Alegría, a la señora Ranera y a usted, desde que tienen por jefe a Pedro Sánchez. La verdad es que es muy lamentable.

Y, como digo, en ese equipamiento la DPZ no ha invertido ni un solo euro. El total de la inversión ha sido complementado con Presupuesto Municipal. Y para comprobarlo, y también es lamentable que tenga que hacer yo el trabajo del Partido Socialista, le he traído esta hoja del Presupuesto, que quiero que se la enseñe la señora Cortés y se la quede, por favor, en la que, como puede ver, solo en la página 23 del Presupuesto aparecen dos partidas para barrios rurales: 425.800 euros para la Torre Santa Engracia y 850 para la Celda del Prior. Pero es que ya no he querido buscarle, oiga, se lo busquen ustedes, que para eso cobran y trabajan, la tubería de Torrecilla; la Harinera de Casetas; el vertido de Peñaflor; el campo de fútbol de Juslibol, además de ese millón de euros que vamos a ejecutar al 100%. Que vayan a decir que el Ayuntamiento no invierte ni un euro es directamente ir a mentir y la mentira tiene las patas cortas, ya lo ve en esa hoja que le acabo de pasar.

Pero además, ustedes yo creo que llevan años, han gobernado aquí y deberían saber algunas cosas: mire, para empezar, la obra no se terminó en abril, como aseguró la señora Ranera, se terminó en julio. Y yo lo demuestro. Aquí tienen el acta de finalización de obra. Julio. No sé de dónde sacan ustedes que en abril, pero bueno, puestos a ir a contar mentiras, pues igual da 2,3, que 27.

Sabe, además, o debería saber, que, al tratarse de un edificio destinado a pública concurrencia, con superficie construida superior a 500 metros cuadrados, es obligatoria la redacción y aprobación de un plan de autoprotección. Así que nosotros, responsables no solo de hacer el equipamiento, sino en las condiciones que se nos exigen, una vez terminada la obra, hemos externalizado la redacción del plan de autoprotección, que ha sido remitido para el informe preceptivo del Servicio de Incendios, Salvamento y Protección Civil. Estamos actualmente pendientes de ese informe. Una vez que se ha informado favorablemente, se someterá a su aprobación y ya sabe que hasta entonces un equipamiento no está en condiciones pertinentes para su

uso. Así que yo creo que dejen de mentir, hagan menos vídeos sensacionalistas y, por supuesto, no nos den ni una lección de barrios rurales al Partido Popular.

Sr. Presidente: Muy bien, señora Espinosa. Señora Becerril, tiene la palabra.

Sra. Becerril Mur: Gracias, Consejero. Señora Espinosa, mire, se lo toma todo de una forma muy personal cuando yo le hablo. Yo le estoy hablando de un equipamiento que, como le he dicho en mi primera intervención, 1.100.000 euros lo pusieron los fondos europeos y 500.000 euros lo puso el Área de Urbanismo. Lo he dicho yo. O sea, todo lo que ha dicho usted después ya lo había dicho yo antes.

Usted se remite a un vídeo. Bien, ya revisaré ese vídeo, pero es que usted se tendría que remitir a lo que yo le estoy diciendo. Y lo que yo le estoy diciendo es la verdad. No me hace falta esta hoja de presupuestos porque se lo he dicho yo antes. Y además, de verdad, yo sí que estudio las cosas cuando vengo aquí, no vengo de vacío. Me he estudiado las cosas y, por supuesto, sé de lo que hablo. Entonces, aún no me ha contestado prácticamente a ninguna pregunta de las que le he hecho. Sí, sé que estamos pendientes de un informe para su aprobación. Es lo único que me ha terminado de decir de todas las preguntas que le he hecho.

Pero es que, mire, no se lo puede tomar todo como algo personal. Es que hay asuntos que tenemos que tratar y que tenemos que resolver y que tenemos que saber la oposición, por eso preguntamos.

Y no me puede sacar siempre el mismo tema de la DPZ, aunque no tenga nada que ver, en este caso, con la Torre de Santa Engracia de Movera. No tiene absolutamente nada que ver, sáquemelo en otras cuestiones, pero en esta no tiene nada que ver.

Es que siempre utilizamos los mismos argumentos, nos vamos a los mismos vicios adquiridos desde hace mucho tiempo y esas son las contestaciones que obtenemos. Hombre, un poco de rigor, un poco de rigor y un poco de responsabilidad. Yo ni le estoy faltando al respeto, ni le estoy diciendo que las cosas se estén haciendo mal, le estoy pidiendo datos y su obligación es dármeles, nada más. Es lo único que estamos haciendo, ¿por qué?, pues porque es que la gente, claro, tiene miedo. ¿Tiene miedo de qué?, pues tiene miedo de que se pueda hacer un uso distinto al previsto en un principio. Y no les quiero dar ideas, pero es una finca muy bonita. Ya le digo, no le quiero dar ideas, pero lo único que le pido es que respete mi trabajo y mi trabajo es preguntar.

Sr. Presidente: Gracias, señora Becerril. Señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Y su trabajo debería ser rectificar a su portavoz si no sabe las cosas, porque usted es la portavoz de esta Área. Y oiga, mire lo que dijo la señora Ranera: "Los tiene que pagar Europa o los tiene que pagar la Diputación Provincial, porque el Ayuntamiento no paga absolutamente nada". Y lo está diciendo delante de un equipamiento en el que, como usted ha reconocido... Sáquela del error y no la deje mentir y que vaya a los barrios a quedar en el más absoluto de los ridículos. Porque usted habla de rigor y ya ve el rigor de la señora Ranera. videocuentos totalmente.

Y ya le digo, usted a nosotros no nos puede dar ni una lección sobre barrios rurales, y menos la señora Ranera, la peor consejera con diferencia que ha pasado de Participación Ciudadana. ¿Le recuerdo sus méritos?: pues haber dejado de ejecutar 14 millones en un convenio y uno entero por no haber justificado el anterior y, encima, querer duplicar facturas. Esos son todos los méritos de esta señora Ranera que va a los vídeos a sacar pecho de "oh, cómo me gusta trabajar por los barrios rurales".

Pues de verdad que lo que le digo, es absolutamente lamentable que estén bloqueando un nuevo convenio para invertir en los barrios rurales y vayan a criticar las inversiones en las que este Gobierno sí que está invirtiendo y encima diciendo falsedades, diciendo que es la Diputación. Que es que se lo acabo de demostrar. Óigase el vídeo y, si no, saque del error a su portavoz.

Y, por cierto, aprovecho ya para decir que la DPZ nos debe 4 millones y que nosotros seguimos prestando los servicios de bomberos, de CTRUZ y de CMPA. Y esa es la diferencia entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Y esta es otra muestra más de ese cinismo absoluto de una portavoz que se ha convertido en un instrumento de Pedro Sánchez. Es que está Sánchez Quero, es que está Pedro Sánchez y, la verdad, prioriza sus intereses personales y políticos a los de la ciudad.

Así que, si tanto les preocupan los barrios rurales, dejen de mentir, pónganse a trabajar, porque lo que la señora Ranera debería hacer es, en vez de tanto vídeo trolero, colaborar con el partido e ir a pedir al Partido Socialista que deje de bloquear esa firma del convenio que permita llevar inversiones a los barrios rurales.

Y sí que le he contestado diciendo en qué situación estamos. Le pediría, por favor, que me preste más atención cuando hablo.

Sr. Presidente: Muy bien, señora Espinosa. Muchas gracias. Creo que ha quedado suficientemente claro. Avanzamos al siguiente punto.

14. [ZEC] Para que el Consejero de cuenta de las horas extraordinarias del personal municipal del año 2024 y su control. [Cod. 13.531]

Sr. Presidente: Señor Domínguez, buenos días. Tiene la palabra si quiere exponer la interpelación.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, claro que quiero. Muchas gracias. Sí, lamentablemente, quiero. Bueno, pues el informe definitivo de seguimiento de recomendaciones de control financiero de gastos de personal de la Intervención Municipal fechado en junio nuevamente pone el foco en la mala gestión de este Gobierno en lo que se refiere a los servicios extraordinarios, horas extras, como los queramos llamar.

Este informe lo que nos dice es que durante el año 2024 su Gobierno aprobó la realización de 98.044 horas extraordinarias, lo que supone 1,6 millones de gastos. Sí que es cierto que es una reducción mínima respecto al año 2023, donde se alcanzaron las 105.539 horas y una cantidad de 1,8 millones de euros. Pero, aun así, es un número exagerado, sigue siendo casi el doble de las 64.000 horas que se registraban en 2018, bueno, y con un gasto mucho menor, obviamente, en ese año.

En noviembre de 2023, en ese acuerdo que aprobó sin nuestra firma, por cierto, ni la de todos los sindicatos, de aumentar el precio que se pagaba por hora extra, se acordó pagar como equivalente de una hora extra a un funcionario el equivalente a una hora y media de trabajo ordinario. Y en el caso de compensación, lo mismo, compensar las horas de trabajo extra con tiempo de descanso en vez de con dinero con esa proporción. En este documento, su Gobierno se dio un plazo de cinco años para aumentar estas retribuciones condicionándolas a la reducción sustancial del número de horas extras que se realizaban.

Como decimos, en 2024 la reducción ha sido escasa, de apenas 7.000 horas de las 98.000 horas. Pero, además, en el informe afloran otros datos que son también preocupantes y es que pone de manifiesto el mal uso de las horas extras, ya que la normativa aplicable establece que el máximo de horas extras que se pueden hacer son 50 horas anuales. Bueno, pues en el caso de los servicios extraordinarios con abono económico, en 2024 hubo 436 empleados que superaron estas 50 horas. De estos, más de 200 habían realizado más de 100 horas y en 25 casos se habían superado las 300. Y lo mismo en los servicios extraordinarios con compensación horaria: 134 habían superado las 50, 38 realizaron más de 100 y uno más de 300.

Bueno, el informe no solamente nos dice esto, sino que, además, nos dice cómo se está incumpliendo la circular que establece cómo y cuándo deben comunicarse los servicios extraordinarios previamente autorizados.

Tampoco parece que se haya implantado el desarrollo de una aplicación informática en colaboración con Redes y Sistemas precisamente para colaborar para gestionar mejor estos servicios, porque, de hecho, lo que pasa es que los servicios deben seguir enviando la información a la Oficina de Recursos Humanos una vez que están autorizados por el concejal de Personal.

El Interventor en su informe nos dice que esta falta de control se pone manifiesto porque, por ejemplo, el Área de Medio Ambiente no mandó información de las horas extras al Servicio de Recursos Humanos y que en otras áreas la información estaba remitida con muchísimo retraso.

Bueno, nos gustaría que nos aclarara todo este tema del control de las horas extra, porque en la información remitida al Interventor, así como la que nos remitió a nosotros cuando le hicimos una pregunta por escrito desde nuestro Grupo Municipal, hay horas, como en Medio Ambiente, que no se recogen. Usted

nos dice que eso se justifica porque no se han realizado o por el cambio de nombre del servicio, sin embargo, el Interventor dice simplemente que no se trasladaron, no dice ninguna otra cosa.

Y nos gustaría que nos aclarara si han cuantificado todas las extras realmente de las diferentes áreas y servicios. Nos gustaría que nos aclara por qué no se han implementado las herramientas informáticas para el control de estas horas cuando estamos en el Silicon Valley zaragozano, en el Zityverse maravilloso y la smart city.

Y, bueno, por último, y no menos grave, más bien todo lo contrario, es que en el informe, según el propio Interventor, muchas de estas horas extras no están suficientemente motivadas. Partimos de la idea de que las horas extra tienen que ser para un servicio extraordinario imprescindible, para garantizar un servicio municipal obligatorio o para la prevención o reparación de siniestros. Bueno, no parece que esto se haya dado.

En sus conclusiones, el informe lo que recoge es que el Servicio de Gestión de Recursos Humanos deberá revisar y regularizar si resulta procedente en los casos examinados en el presente informe en los que no queda sistemáticamente justificado el abono de ratificaciones extraordinarias. ¿Qué va a hacer para aclararnos todo esto y para cumplir toda esta legislación?

Sr. Presidente: Gracias. Pues mire, comenzaré casi por el final. Nos habla de que no hemos implementado una herramienta informática. Ya está bien que esto lo diga Zaragoza en Común. Zaragoza en Común y la izquierda dejaron a este Ayuntamiento en las cavernas informáticas, en las cavernas tecnológicas. Éramos una isla respecto del resto de las administraciones donde para poder intercambiar información había que pasar por tres pasos intermedios. ¿Por qué?, por cuestiones meramente ideológicas, señor Domínguez. Por lo tanto, lo que ha hecho este Gobierno es, por supuesto, parar todo eso que ustedes implementaron que nos dejaba, como le digo, en las cavernas tecnológicas y empezar a sacar cabeza y poder intercambiar información con el resto de administraciones y con la propia administración municipal.

Claro, está muy bien venir a decir ahora que es que no corremos lo suficiente en hacer las cosas con las nuevas tecnologías. Señor Domínguez, esto se lo tenían que haber pensado cuando ustedes y sus compañeros de la izquierda gobernaban en esta ciudad y no dejarnos meramente por cuestiones ideológicas al margen de todas las cuestiones electrónicas, informáticas y de nuevas tecnologías que sí utilizaban el resto de administraciones.

Por lo tanto, veamos de dónde vienen los problemas. Es muy triste, pero me encanta que lo recuerde usted. Es muy triste que el único Grupo Municipal, Zaragoza en Común, que no estuvo de acuerdo en pagar a los trabajadores municipales las cantidades adecuadas por los servicios extraordinarios fueron ustedes, Zaragoza en Común. Zaragoza en Común fue el único Grupo Municipal que decidió que no firmaba un acuerdo en el que se actualizaban los módulos por los que se pagaban los servicios extraordinarios de los trabajadores municipales, que estaban referenciados en 2010. Claro, si es que para ustedes todo es las cavernas. Para ustedes está muy bien que un trabajador municipal cobre sus servicios extraordinarios de acuerdo a lo que pasaba en 2010. Oiga, en 2025 estamos. Si por ustedes hubiera sido, seguirían cobrando lo referenciado a 2010. Y se lo recuerdo porque lo ha dicho usted.

Y, efectivamente, es muy triste que alguien como su Grupo, que se supone muy progresista y al final solo es bla, bla, bla, porque, cuando tienen la opción de gobernar y de hacer o de sumarse a acuerdos de otros, efectivamente, deciden que no, que los trabajadores no tienen derecho a cobrar las cosas que hacen. Y luego, más adelante, me vendrán ustedes con los cumplimientos de las sentencias, que los trabajadores, que no sé qué, que no sé cuántas. Sí, pero mire, cuando uno se tiene que retratar, su casilla está en blanco, porque Zaragoza en Común decidió no ayudar a los trabajadores municipales.

Ya no voy a hablar, porque no es el sitio, o a lo mejor sí, de los otros dos sindicatos que decidieron lo mismo, Comisiones Obreras y CGT. Pero no voy a hablar de estos sindicatos, primero, porque no están presentes; segundo, porque probablemente no es el ámbito. Pero cuando uno de sus representantes declara en un juicio en contra de los propios trabajadores municipales, oiga, esto ya es el summum de la representación sindical, al menos de como yo la entiendo.

Efectivamente, también lo ha dicho usted, porque en su pregunta y en su intervención están parte de las respuestas. Mire, se ha hecho una reducción en el 2024 respecto del 2025. No la que este Gobierno

hubiera querido, tiene usted razón, lo compartimos. Nos hubiera gustado poder reducir más el número de horas extras, pero al menos no me negará que no vamos hacia arriba, que vamos por el buen camino. Hay que seguir incidiendo en eso. Estamos de acuerdo en que el número de horas extras es excesivo. Estamos de acuerdo, señor Domínguez. Por eso todas las cuestiones que este Gobierno ha puesto en marcha en cuestiones de personal. Por ejemplo, completar una plantilla. Porque usted sabrá, como yo, quiénes son los servicios que más horas extras hacen: policías, bomberos, brigadas de Infraestructuras e incluso creo que el quinto es Centros Cívicos, le hablo de memoria.

Pero claro, veamos de dónde vienen estas cosas: ¿qué hizo Zaragoza en Común y la izquierda para completar la plantilla de Policía Local y de Bomberos?, efectivamente, silencio. ¿Por qué?, porque hicieron cero. Cero es nada, señor Domínguez. Por lo tanto, hay que tener un poco de cuidado, porque es que es muy fácil ponerles delante del espejo.

Y luego la señora Becerril, disculpe, se enfada porque decimos las cosas como son. Pero es que ustedes hicieron cero en cuanto a las plantillas de Policía Local y Bomberos.

¿Sabe en qué situación están ahora las plantillas de Policía Local y Bomberos?, casi al 100% de su cobertura. Es algo diferente. De hacer cero a tenerlas casi al 100% de la cobertura.

Mire, me voy a entretener poco en los datos, porque ustedes hicieron una pregunta a la que contesté por escrito el 3 de octubre. Los datos del 3 de octubre a hoy son los mismos. Por lo tanto, usted tiene la respuesta por escrito y poco le voy a decir a eso.

Y me voy a entretener solo un minuto respecto del control, que es la última parte de su pregunta y, además, en la que más interés tengo en responder, porque lo otro no dejan de ser números. Mire, efectivamente, en 2023 este Consejero hizo una circular a todos los servicios, especialmente al de Recursos Humanos, para enviar un procedimiento de gestión de los servicios extraordinarios. Porque en ese descontrol que ustedes manejaron, resulta que, cuando te pones a escarbar un poco, diferentes servicios tomaban diferentes criterios a la hora de computar, hacer o permitir los servicios extraordinarios. Señor Domínguez, servicios extraordinarios, no horas extras. En su pregunta pone horas extras. Las horas extras, estoy seguro de que lo sabe, pero han formulado mal la pregunta, las hacen solo los trabajadores laborales. Si me remito al texto de su pregunta, le contestaría por lo que hacen menos de 100 trabajadores en esta Casa. Por lo tanto, un pequeño esfuerzo a la hora de consignar las preguntas y las interpelaciones. No son horas extras, son servicios extraordinarios.

En febrero de este año 2025, este Consejero firmó un decreto con la instrucción número 1 sobre la sistematización de reglas, criterios, principios, herramientas y procedimientos para la gestión de la realización de los servicios extraordinarios. Y hace tan solo un mes y medio, el 3 de septiembre, firmé la instrucción número 2, donde hacía un especial hincapié sobre el control del calendario laboral, las jornadas, los horarios, las pausas, los permisos de vacaciones, licencias, reducción de jornada del personal empleado en el Ayuntamiento y de acreditación de la condición.

Lo digo porque, efectivamente, nosotros somos conscientes, y agradecemos a la Intervención que ponga negro sobre blanco cuáles son las cuestiones en las que debemos mejorar. De que se hacen un número, y estoy de acuerdo, como le decía, con usted, excesivo de horas extras. ¿Qué es lo que hacemos?: uno, dotar a esta Casa de la plantilla suficiente, cosa que ustedes no hacían; dos, incrementar el control con dos circulares que obligan a todos los servicios municipales a elaborar con los mismos criterios la cuestión de las horas extras.

Por lo tanto, mire, a nosotros nos preocupa este tema. Le puedo decir que personalmente me preocupa mucho este tema. Le puedo decir que al Gobierno nos preocupa este tema. Por eso hemos firmado en las circulares que hemos hecho, que estamos seguros de que tienen que dar el resultado que pretendemos y en el que estamos de acuerdo con usted. Yo creo que no está bien que un servicio municipal en concreto haga las horas extras que hace, no porque los trabajadores lo hagan mal, sino a lo mejor porque nosotros debemos implementar otra forma de acción. Señor Domínguez, disculpe que me haya excedido un poco en el tema, pero creo que era interesante.

Sr. Domínguez Sanz: Bueno, relativamente interesante. Porque, concluyendo, no hay aplicación informática; dos, han emitido circulares que lo que nos están diciendo es que no funcionan, que son inútiles,

que no se aplican, como ya dijo Intervención con la de 2023; tres, no solamente no se están reduciendo las horas extras, sino que, si cogemos los propios datos que usted nos facilitó cuando quedan tres meses para acabar el año 2025, la cifra de gasto está en la cuantía de 2023, es decir, 1,7 millones. Ya no se han reducido, se están incrementando y quedan tres meses todavía. Pues no parece que esté funcionando.

Lo que está claro es que hay un problema de gestión en todo esto. Y usted puede aquí lanzarnos las alaracas que quiera, pero lo cierto es que hay un problema de gestión que, además, tiene que ver, y en eso voy a estar de acuerdo, con el personal en gran parte. Y le voy a recordar, este Ayuntamiento, con sus propios datos, ha perdido 89 plazas desde que ustedes gobiernan, mientras que durante el Gobierno de Zaragoza en Común hubo 269 más. Y, además, sin que ustedes hayan sido capaces siquiera de aplicar las tasas de reposición, que ahora están en el 110%. No las están cumpliendo siquiera. Este Ayuntamiento ha regularizado situaciones, no se lo voy a negar, pero trabajadores efectivos en la plantilla municipal hay 89 menos desde que ustedes están en el Gobierno.

Y no nos ha dicho nada sobre la justificación de estas horas extras, porque el Interventor no está diciendo que sean los bomberos, que sí que son un servicio obligatorio, ni que sea la Policía, que sí que son servicios extraordinarios y no sé qué, lo que nos está diciendo es que no están justificadas.

Si que me gusta recordar cómo fue el proceso de negociación de ese acuerdo sindical para subir los servicios extraordinarios, el precio de los servicios extraordinarios. Me llamó un día por la mañana a su despacho y dice: "He decidido que voy a implementar este servicio. Lo he firmado con UGt y CSIF y no sé quién más. Te lo traigo para que lo firmes". Y yo te dije: "No voy a firmar nada, que no me has dado ni la oportunidad de debatir". Que es lo mismo, por cierto, que le han dicho los sindicatos. Esa es su manera de negociar, esa es su manera de entender cómo se negocia y cómo se participa. Te pongo un papel encima de la mesa para que lo firmes y, si no, "fíjate qué terrible, no lo ha firmado". No nos va a encontrar nunca en ese juego.

Y, por cierto, eso, el artículo 32 de su nuevo acuerdo que regula la ratificación por servicios extraordinarios, nos habla de una comisión técnica paritaria encargada de analizar las causas que motivan la realización de servicios extraordinarios y de adoptar medidas necesarias para su minoración. Creo que esta comisión no se ha puesto en marcha. ¿Se está reuniendo?, Y en caso de que se haya reunido, ¿cuáles son sus acuerdos, cuáles son sus conclusiones, hacia dónde camina en su elaboración de decisiones?

Sr. Presidente: Señor Domínguez, mire, yo creo que el argumentario que utiliza Zaragoza en Común es el de principios del año 2019. Por lo tanto, le recomendaría que fueran actualizándolo. No puede venir usted aquí a decir que hay 89 trabajadores menos. Es que eso no se lo cree, señor Domínguez, seguro que ni usted. ¿Es que no se da cuenta de que solo en las dos últimas oposiciones de policías locales y de bomberos: 104 policías, 76 bomberos, son 200 trabajadores que se suman a todos los que hemos ido proveyendo a esta Casa?, solo en el último año. Por lo tanto, señor Domínguez, no se aferre a la mentira que, al final, una vez puede colar, pero, al final, lo que hace es quedar en ridículo.

Que no vamos con las tasas de reposición. Oiga, las dos últimas ofertas de empleo público, por primera vez en la historia de esta Casa, por primera vez, y ustedes han gobernado cuatro años y no lo han conseguido, con unanimidad de los sindicatos, de los representantes sindicales, las dos últimas. Dudo mucho que los representantes sindicales firmaran una oferta de empleo público si no se cumplieran los condicionantes mínimos que pusieron desde el principio, que es ir al máximo, que, además, comparte este Gobierno, de la tasa de reposición. Por lo tanto, oiga, mentiricas, las justas, que aquí somos todos mayores y sabemos de qué hablamos.

Quizá estaba esperando a que Zaragoza en Común me dijera: "Usted debe hacer esto o debería hacer lo otro", aportar alguna solución. Pero claro, ¿qué solución va a proponer Zaragoza en Común cuando, cuando ustedes gobernaban, no hace tanto, en los momentos más oscuros de esta ciudad, ustedes hicieron cero?. Mire, le voy a poner unos ejemplos para que vean cuál es la acción de Zaragoza en Común: 2015, 33.127 hora; 2016: 42.000 horas, incremento del 26%; año 17: 45.000 horas sobre las 42.000 horas del año anterior, incremento del 8% en número de horas extras; año siguiente, 2018 sobre 2017, otro incremento del 24,8%. Es decir, en tres años de gestión de Zaragoza en Común, ustedes incrementaron las horas de los servicios extraordinarios un 72,15%, señor Domínguez. Está bien que me diga que en el año 2024 la

reducción no ha sido demasiada, oiga, pero no hemos ampliado un 72% como hicieron ustedes. Es que los numerosicos están aquí. Es que a veces hay que ser prudente con lo que usted dice.

Y hubiera estado bien, porque lo hubiera compartido con usted, que hubiera dicho: "El Gobierno tiene que hacer un mayor esfuerzo con las medidas de control que está implementando para intentar corregir a la baja más aun las horas extraordinarias y los servicios extraordinarios". Mire, hubiéramos estado de acuerdo. Pero no me venga a contar las películas que usted me cuenta, que si hay menos trabajadores, que si las tasas de reposición no se llevan al 100% y que qué mal lo hacemos cuando, oiga, no hace tanto, tenemos el ejemplo de la gestión de Zaragoza en Común.

Mire, está bien crecer, hacerse mayores, descubrir que estaban equivocados y bienvenidos a la realidad de la ciudad. Bienvenidos a la realidad de la ciudad de ahora, que poco o mucho decrementa, reduce las horas extras y los servicios extraordinarios. Muchas gracias. Continuamos.

15. [ZEC] Para que el consejero explique las consecuencias de firmeza de las sentencias relativas al cambio de baremo en los méritos en los procesos selectivos. [Cod. 13.532]

Sr. Presidente: Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Vamos a ver, señor Mendoza, ustedes lo que han hecho ha sido multiplicar, aumentar un 100%, las horas extras que se hacían en 2019, un 100%. O sea, nos habla del incremento durante el Gobierno de Zaragoza en Común, ustedes han incrementado un 100%. Y las soluciones son bien claras: cumplan lo que les está diciendo Intervención, que es lo que no están haciendo, y cumplan con la comisión paritaria, que tampoco nos ha dicho qué pasa con ella. Y los datos, por cierto, de los 89 puestos de trabajo que se han perdido en este Ayuntamiento desde que están en el Gobierno no son nuestros, son la respuesta escrita a una pregunta que hizo este Grupo Municipal que nos dio la cifra concreta. No lo tengo aquí, encima de la mesa, pero ya se la pasaré para que lo tenga.

Nos metemos ahora en esta interpelación con otro nuevo ejemplo de mala gestión por parte de su Área. En la pasada comisión nos trasladó que había 21 recursos contencioso-administrativos contra las bases del proceso de estabilización en relación a la valoración del mérito de experiencia profesional. Nos comentó que, de esas 21, tres tenían sentencia firme, siendo las tres desfavorables a los intereses municipales; que en cinco tenía una sentencia no firme también en sentido desfavorable; y que dos tenían una sentencia no firme en sentido favorable a los intereses municipales. Quedaban otras 11 pendientes de juicio. No sé si a fecha de hoy son los mismos datos o se han incrementado o han variado. Nos gustaría que nos dieran los nuevos datos.

Volver a aclarar, porque creo que es necesario, que las sentencias que se han emitido y que son desfavorables a este Ayuntamiento son tremendamente claras. Expresan con una claridad meridiana que una cosa es que se valore menos el empleo en otras administraciones, pero otra cosa muy distinta es que el criterio sea excluir el tiempo prestado en otras administraciones, tal y como ha hecho el Ayuntamiento, y que, además, esto lo haga de una manera sobrevenida. Quiero decir, las sentencias firmes lo que dicen es que ha aplicado criterios distintos a los recogidos en las bases, en concreto a la base número 10, que decía que el tiempo de trabajo prestado en otras administraciones distintas era a razón de 2,3 puntos por año y, sin embargo, se contabilizó en cero. Fue una decisión que se tomó sobre la marcha, que se cambiaron esos criterios de valoración.

El otro día también intentó decirnos que fíjate lo que estábamos intentando, priorizar a los empleados municipales. Le recordaré también que hay muchos empleados municipales que se ven afectados por esos cambios de criterio, que no se les ha tenido en cuenta en esas valoraciones este tiempo en otras administraciones y que están trabajando en la administración y los cuales se han visto perjudicados por todo eso.

En cualquier caso, lo que se confirma es esta mala praxis, que se cambia el criterio en mitad de un proceso de estabilización, que se cambian los criterios de valoración. Habría varias cuestiones que creemos que es importante aclarar. Es decir, creo que las formulamos la otra vez y que no nos contestó: ¿por qué el Gobierno da la orden de cambiar el criterio de valoración?, ¿en qué momento se toma esa decisión?, ¿de

dónde surge esa decisión y quién la autoriza?. Luego, ¿cómo y cuándo se van a aplicar estas sentencias firmes? Cuándo se van a incorporar estas personas, desde qué fecha, qué costes económicos va a llevar. Y esto lo subrayo, porque nos parece especialmente interesante, ¿cuál es el coste económico que va a llevar a cabo esta incorporación y esta situación de sentencias desfavorables hacia el Ayuntamiento?. Una vez más, también, ¿qué es lo que va a pasar con los trabajadores y trabajadoras que obtuvieron su plaza de buena fe?. Nos gustaría que nos lo aclarara.

Entendemos que la jurisprudencia establece que deberían permanecer también en su puesto de trabajo. E insistimos en conocer si se ha valorado cuantitativamente cuánto van a suponer estas contrataciones económicas a las arcas municipales y, sobre todo, que nos diga quién va a asumir la responsabilidad por esto.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Domínguez. Pues yo, cuando leí esta pregunta, pensaba que se había equivocado y que había hecho el copia y pega de la comisión pasada, porque me pregunta exactamente lo mismo, exactamente lo mismo. Por lo tanto, voy a remitirme en muchas cosas a lo de la comisión pasada y sí es cierto que le voy a actualizar algunos datos que ya incluso la señora Becerril, al final de la respuesta que yo di a esta pregunta, me corrigió acertadamente en cuanto al número de sentencias favorables y desfavorables. Pero se lo voy a contar yo.

Lo primero que creo es que tenemos que ponernos en contexto: hablamos de 14 demandas. 14 demandas que, en el peor de los casos para los intereses de los trabajadores municipales, van a tener como consecuencia 14 trabajadores que hay que reevaluar, en el peor de los casos, porque todavía hay unas cuantas que, como usted bien dice, no tienen sentencia firme.

Pero me parece interesante. Habla usted de una mala praxis, de que se han hecho muy mal las cosas. 14 trabajadores sobre 407 plazas en las que concurrieron 10.000 aspirantes. Lo digo por poner las cosas en contexto: 14 demandas, 10.000 aspirantes. Oiga, tendría que haber cero, estamos de acuerdo, pero creo que el trabajo fue suficientemente acertado. 14 aspirantes de 10.000 aspirantes fueron los que han acudido a los tribunales.

Le actualizo los datos que yo tengo hace dos días, que son los que elaboré para esta respuesta. En este momento, hace un par de días, había seis sentencias firmes de lo contencioso, es decir, referentes a funcionarios, dos sentencias firmes de lo social, es decir, referentes a trabajadores laborales, y seis procesos sin sentencia firme. Esos son los datos que yo tengo a hace dos días. En el caso de las seis sentencias no firmes, Asesoría Jurídica va a intentar un acuerdo extrajudicial con los trabajadores para evitar dilatar en demasía los procedimientos judiciales y acabar antes esta situación.

Esas 14 plazas, se lo doy como información, pero yo creo que también se la di el mes pasado y se lo daré el que viene si usted me vuelve a preguntar, y al siguiente también, porque, al final, parece que no hay muchas ideas y hay que hablar todo el rato de lo mismo, las 14 plazas son: cinco de diplomado social o asistente social, un auxiliar administrativo, un auxiliar de Casa Amparo, un técnico medio informático, un técnico auxiliar de laboratorio, dos técnicos auxiliares socioculturales, un enfermero, un profesor de música y un operario.

Y como le dije el mes pasado, señor Domínguez, si usted lee bien... no se la meta al Chat GPT, que le hará un informe que a lo mejor luego no ha revisado. Léase la sentencia, señor Domínguez, porque la sentencia lo que está diciendo no es que está recurriendo, no está diciendo que se ha hecho mal porque ha habido un cambio de criterio en la adopción de las notas, sino que lo que está diciendo es que no se ha hecho correctamente, a modo de ver de su señoría, la identificación de las plazas municipales de las de fuera de la administración municipal. Es decir, intento traducirlo para que para todos sea más fácil de entender, las bases de la Ley 20/21 decían varias cosas: una, que no debía haber aumento de gasto; dos, que las plazas para tomar esos criterios de evaluación de antigüedad y, por lo tanto, de puntuación debían ser idénticas. Y nosotros nos acogimos.

Yo vengo de un ámbito de ciencias: dos cosas idénticas son exactamente iguales. El juez lo que ha entendido es que no hace falta que sean idénticas, sino que sean equivalentes, esa equivalencia que nosotros no tuvimos en cuenta. Nosotros tuvimos en cuenta una plaza de operario con una de operario, una plaza de auxiliar administrativo con auxiliar administrativo, pero no plazas equivalentes, que eso no estaba en

el textual de la ley 20/21. El juez ha corregido en estas 14 ocasiones esa identidad por equivalencia y lo que nos viene a decir es que tenemos que reevaluar el baremo que se ha seguido en este Ayuntamiento para tener en cuenta la antigüedad en plazas equivalentes. Más o menos creo que se lo he intentado explicar correctamente.

Las consecuencias, que son las que usted pregunta, caben varias opciones: nosotros siempre hemos dicho, siempre repetiré, y se lo repetiré también en otra pregunta más adelante, que las sentencias judiciales son para cumplirlas, faltaría más. Nosotros, nuestro partido, este Gobierno no hace como otros. Las sentencias judiciales se pueden comentar, se puede incluso decir que no se está de acuerdo, por supuesto que sí, pero son para cumplirlas. Estas y todas las demás las cumpliremos. En el cumplimiento de esta sentencia, en los estrictos términos de esta sentencia, lo que dice es que debemos reevaluar con este nuevo criterio que dicta la sentencia a los 14 trabajadores. ¿Qué ha hecho este Consejero?, hablar con Recursos Humanos para que pida a los tribunales calificadoros de estos procesos el que, con arreglo a este nuevo criterio, reevalúen a estos candidatos.

Lo que vamos a hacer también es esperar a ver qué ocurre con esos seis casos en los que vamos a intentar llegar a un acuerdo extrajudicial para que el criterio sea el mismo y saber a cuántos trabajadores afecta en definitiva, si a 14, si a ocho o a siete. Es verdad que es un máximo de 14 y por eso todos hablamos de 14, pero puede ser alguno menos. Cuando sepamos que afecta a 14, a esos 14 tribunales, o a esos diez tribunales, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, a esos nueve tribunales, lo que haremos será pedirles la reevaluación. Una vez que esos tribunales hayan reevaluado de acuerdo a los nuevos criterios, sabremos si hay uno, tres, cinco o 14 trabajadores que deben ser incluidos en la plantilla municipal.

Fíjese los momentos diferentes en los que hay que seguir: uno, acuerdos extrajudiciales, completarlos; dos, pedir a los tribunales implicados la reevaluación de esos 14 trabajadores de acuerdo con el nuevo sistema que marca la sentencia; tres, decidir a esos 14, ocho o nueve trabajadores cuándo los incluimos en la plantilla municipal. Y hasta ahí los estrictos términos de la sentencia. Reevalúe y vuelva a hacer la lista de aprobados.

Mire, no, señor Domínguez, la jurisprudencia no dice que hay que mantener aprobados a los que se aprobó en su momento. Eso no dice la jurisprudencia. La jurisprudencia lo que abre es el camino a poderlo hacer si se cumplen una serie de condicionantes. Es que es muy diferente, ¿sabe? estos matices judiciales son muy diferentes. La jurisprudencia no dice que hay que hacer una cosa, dice que, si se cumplen ciertos determinantes, se podría ir por ese camino. Por lo tanto, no diga medias mentiras o medias verdades, porque son las peores de las mentiras, como usted bien dice alguna vez.

¿Qué haremos a partir de aquí?, pues bueno, seguir el procedimiento que hemos dicho, tener en cuenta la Ley 20/21, que, como le decía, no permite que haya exceso de gasto en los procesos de estabilización. Mire, este Gobierno si se caracteriza por algo es que intenta ser la solución de los problemas de la gente. No creamos problemas, como hacían ustedes, nosotros intentamos ser la solución de los problemas de la gente. Y en esa solución lo que intentaremos será averiguar qué caminos tenemos para no crear problemas a nadie.

Como corolario, señor Domínguez, más de 400 plazas en los procesos de estabilización son la mala gestión de 16 años de gobiernos de izquierdas. Que, cuando el Partido Popular en 2019 llegó a este Gobierno, había interinos con más de 15 y de 20 años de antigüedad, 15 y 20 años de antigüedad. Ustedes, la izquierda, en el 2019, en el 2020, en el 2021, hacían mociones en este Pleno echándose las manos a la cabeza de qué pasaba con la antigüedad, que esto era abuso de temporalidad, y nos exigían respuestas al problema que ustedes crearon.

Es que a veces, como le decía antes, hay que mirarse en el espejo, señor Domínguez. Nosotros hemos solucionado un problema. Oiga, de 10.000 candidatos hay 14 que han recurrido. Hay sentencias sobre unos cuantos. Vamos a suponer que habrá sobre los 14 con acuerdos judiciales. Cumpliremos la sentencia en sus términos e intentaremos dar soluciones y no crear problemas, como ustedes hacían. Señor Domínguez, tiene la palabra si quiere responder.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, ya veo que los tiempos son orientativos en esta comisión. Señor Mendoza, o

sea, deje de ponerse medallas con el proceso de estabilización, deje de ponerse medallas. Vale que lo ha hecho, ya me parece bien que lo haya hecho, pero que no es más que cumplir la normativa estatal, que es la que le ha dado los instrumentos para poderlo hacer, le ha dado los instrumentos para que usted pudiera hacer lo que ha hecho. No ha hecho más que cumplir esa normativa. Y ya me parece bien, o sea, encantado, y ha solucionado situaciones de abuso de temporalidad que llevaban décadas en este Ayuntamiento.

Y me dice que son solamente 14 demandas de todo, pues aunque fuera una. Porque de lo que estamos hablando, además, no es de un error de cómputo. No es que se hayan equivocado en el cómputo. No es que hayan hecho el cómputo y se hayan bailado un cero. No, el problema es que es una decisión consciente que, diga usted lo que diga, las sentencias a las que he tenido yo acceso hablan de cambio de criterio, cambio de criterio por parte del tribunal evaluador. Y lo dice la sentencia. Yo no he visto las 14, pero he visto unas cuantas y es lo que dicen esas sentencias. Y entonces, en ese sentido, no es un error, es un cambio consciente de criterio que va en contra de la normativa, esa que usted se precia tanto de cumplir.

Y todo lo que usted me dice, pues bien, evidentemente, habrá que reevaluarlo. Evidentemente, eso va a implicar que haya cambios en las valoraciones y que, no voy a poner al 100%, pero con toda seguridad haya gente que está afuera que vaya a entrar a la plantilla municipal y haya gente que está dentro que a ver qué pasa con ella, que es lo que nos aclara, qué va a pasar con esa gente que está.

El tema de estabilización de gente que ha entrado por buena fe. La jurisprudencia abre el camino y en este Ayuntamiento hemos tenido ejemplos de cómo se ha solucionado ahí. Nosotros creemos que es lo que hay que hacer, que no se puede perjudicar a la gente que ya llevará unos tiempos trabajando en el Ayuntamiento simplemente porque ustedes han cambiado de criterio en un momento determinado y han valorado mal. Es lo que habría que hacer.

Y sigue pendiente el tema del coste, porque yo no sabría decirlo, pero igual estamos hablando de un millón de euros lo que nos va a costar esto, entre entradas, salidas. A la gente que entre habrá que pagarle todo el salario desde que está afuera. A la gente que está dentro habrá que seguir pagándole. Habrá que ver qué supone esto en todos estos años, porque estamos hablando no de calderilla, estamos hablando de costes que pueden llegar a un millón de euros.

Entonces, yo creo que es el momento de que reconozcan que lo han hecho mal, que pidan perdón por haberlo hecho mal. Porque, insisto, no es un error, no es que se hayan equivocado en la suma, en la Excel, y se hayan equivocado, es un cambio consciente del criterio que ha perjudicado a trabajadores municipales, no solo a gente de fuera, sino a los propios trabajadores municipales que se presentaban en esas plazas también. Entonces, pida perdón y, desde luego, ponga las medidas para que esto no vuelva a pasar. Y, desde luego, no nos dice de quién es la responsabilidad, de dónde salió esta decisión de hacer esto de esta manera.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, empiezo por el principio. Si los portavoces de esta Comisión creen que nos debemos ajustar a los tiempos, seremos estrictos con los tiempos. Yo siempre he creído que era mejor tener cierta flexibilidad para poder expresar cada uno lo que quiere. Pero, escuche, como Presidente de la Comisión, estoy incluso dispuesto a decir que tenemos este tiempo y en este tiempo cortaremos. Me gusta más el que cada uno pueda expresarse.

Mire, me habla de que este Gobierno lo único que ha hecho ha sido cumplir una norma estatal. Oiga, ¿cuántos Ayuntamientos han cumplido la norma estatal?, ¿cuántos Ayuntamientos a 31 de diciembre, tal como marcaba la Ley 20/21, han finalizado sus procesos de estabilización?. Pues a lo mejor los podemos contar, en ciudades medianas, con los dedos de una mano. Y me sobrarán dedos, señor Domínguez. Por lo tanto, la ley es para todos, para todos los municipios de España, y este Ayuntamiento ha sido ejemplar, ejemplar en eso. Intentando solucionar, como le decía antes, problemas que ustedes, señor Domínguez, que la izquierda creó en este Ayuntamiento. Ustedes, la izquierda, han hecho que en 2019 hubiera interinos con 15 años de antigüedad cuando el máximo son tres, señor Domínguez. Ustedes, la izquierda, crearon un problema que luego reclamaban soluciones a la derecha, al Partido Popular, con el tema del abuso de temporalidad con las mociones que se pueden ver en las actas de las sesiones de este pleno municipal. Oiga, es que está muy bien crear un problema y luego exigir responsabilidades. Esos son ustedes, señor Domínguez. No hago nada, se crea un problema, se hace más gordo, luego exige responsabilidades. Este Ayuntamiento, con el nuevo Gobierno, es ejemplar en la resolución de esas responsabilidades y ahora la

culpa es del Ayuntamiento por haber efectuado los procesos de estabilización.

Mire, yo estaría más cómodo si en vez de 14 hubiera cero. Se lo aseguro, estaría más cómodo si en vez de 14 recursos hubiera cero. Hay 14 y, además, yo creo que cada uno, lo he dicho muchas veces en las reuniones que tengo con los sindicatos. Por cierto, todo esto se lo conté a los sindicatos el viernes pasado. 14 de 10.000, bueno, está mal, porque debería haber cero y soy exigente en ese tema, pero estaremos en que 14 de 10.000 podría estar peor. Solo habría que ver todos los recursos que había en la época de la izquierda de este Ayuntamiento.

Mire, yo solo le voy a decir que creo que hay que ser responsables: uno, en la ejecución de las sentencias, faltaría más; dos, en dar una solución igualitaria a todos los que tienen el mismo problema; y tres, y escúcheme bien, porque creo que aquí está la respuesta a lo que usted sigue exigiendo, este Gobierno ha venido a la ciudad a solucionar problemas, no a crearlos. Por lo tanto, estudiaremos todas las medidas que estén en la mano del Gobierno para solucionar los problemas, además del cumplimiento de la sentencia. A partir de ahí, que sepa usted que este Gobierno solo está obligado al estricto cumplimiento de la sentencia. A partir de ahí, podremos hacer lo que creamos más oportuno. Avanzamos.

Preguntas de respuesta oral (7 asuntos a tratar)

16. [VOX] ¿Qué gestiones se han hecho desde la Concejalía delegada de barrios rurales en relación a la reposición del vallado perimetral del Colegio Público Andrés Olivan y a la apertura del nuevo vial de conexión de C/ Almud y la C/ Doctor Palomar en San Juan de Mozarrifar? [Cod. 13.508]

Sr. Presidente: Señor Flores, buenos días. Tiene la palabra.

Sr. Flores Serrano: Buenos días a todos. Gracias, señor Consejero. Yo voy a ser muy breve, porque es una pregunta muy concreta y muy específica que tiene que ver y guarda relación con la demolición de un edificio municipal que tuvo lugar en los pasados meses. Un edificio municipal que fue demolido en San Juan de Mozarrifar y que ha dado lugar a una serie de problemas y una serie de preocupaciones entre los vecinos, más concretamente entre los padres de los niños que acuden al centro de educación infantil y primaria CEIP Andrés Oliván, porque este inmueble que ha sido demolido hacía chaflán con este centro educativo.

Esta pregunta que traemos no queremos proponerla únicamente bajo un punto de vista técnico, porque ya es una cuestión que le hemos preguntado al Consejero de Urbanismo y ya nos dio los detalles más técnicos, sino que queremos un poco abordarlo bajo el punto de vista de la coordinación y la atención a las particularidades de cada entorno y, en este caso concreto, del centro de educación infantil y primaria Andrés Oliván. Y básicamente entendemos que para atender estas peculiaridades y que para atender estas necesidades específicas es necesaria una planificación adecuada. Idealmente, habría que anticipar los posibles problemas que se pueden originar a la hora de hacer este tipo de actuaciones.

Y, esencialmente, lo que queríamos saber es si desde el Área Delegada de Barrios Rurales ha habido algún tipo de intervención, si ha habido algún tipo de labor de coordinación entre distintas áreas, entre Urbanismo, entre Movilidad, entre Infraestructuras para que en el futuro este tipo de intervenciones eviten este tipo de problemas. Y en el caso concreto que nos ocupa, si se ha mantenido algún tipo de contacto con el centro educativo, si se ha mantenido algún contacto con los padres, con los vecinos. Un poco queríamos preguntar qué tipo de actuaciones se han llevado a cabo desde la concejalía delegada. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Flores. Señora Espinosa, tiene la palabra.

Sra. Espinosa Gabasa: Bueno, pues usted mismo ha dicho que estas preguntas que me hace son competencia de Urbanismo y que ya las contestó el Consejero el lunes pasado. A mí, sí que es verdad, que se me trasladó el problema. Yo lo trasladé por mi parte al Área correspondiente.

Respecto al vallado del colegio, comentan que se hizo una intervención, esa intervención de la que habla, que fue a petición de la Alcaldía del barrio. Hubo un problema de diferencia de cota en el solar que ha quedado abierto porque había un muro. Es Arquitectura, por supuesto, quien está valorando con qué partida presupuestaria se puede acometer, ya que sabe que esto depende de Conservación y Mantenimiento.

Nosotros, por supuesto, estaremos pendientes y recordando la necesidad de cerrar ese espacio que ha quedado abierto. Así que, por supuesto, se va a solucionar y dependerá de lo que diga Arquitectura, si bien se saca a licitación o si se puede actuar con las contrata de mantenimiento y conservación. Ya sabe que, si tiene que salir a licitación porque el importe sea mayor, los plazos se alargan y será mínimo de seis meses, pero esperamos que se pueda hacer de una forma más ágil sin tener que llegar a este punto.

Luego había otra pregunta que era la del vial. Lo mismo, me remito a lo que dijo el Consejero. Este vial estaba incluido en el plan de urbanización del Área. En junio de 2016 caducó el proyecto de urbanización porque la junta de compensación no atendió a los requerimientos municipales. Y lo último que se sabe es que los cargos de esta junta han sido renovados, aunque se desconoce la actividad que van a desarrollar, y no hay prevista una actuación a corto plazo. Ya sabe, además, que la carga urbanizadora le corresponde a ese sector. De todas formas, me comentan que van a hablar con ellos a ver qué se puede hacer y en qué plazos y a ver cuál es la previsión inicial que ellos llevan.

Sr. Presidente: Gracias, señora Espinosa. Señor Flores.

Sr. Flores Serrano: Sí, muy breve. Agradecer los datos que nos da la Concejal delegada. A ver, sí, ya le he dicho en mi intervención que no era una cuestión meramente técnica. A esas cuestiones ya nos ha respondido el Consejero. Era, esencialmente, preguntar y solicitar que desde la Concejalía delegada sí que haya ese acompañamiento, tanto al Alcalde del barrio rural como, sobre todo, a los vecinos y a los padres del centro educativo, y que se les traslade la información lo más puntualmente posible, lo más fidedignamente posible, porque, efectivamente, nos han llegado muchas quejas, mucha preocupación.

Yo entiendo perfectamente que, cuando se abordan este tipo de reformas, este tipo de obras, pueden surgir imprevistos, pueden surgir problemas técnicos que no se habían previsto. Esto es evidente. Esto no es culpa del Gobierno ni es culpa de nadie, a veces estas cosas pasan, pero lo que sí que se puede hacer es intentar acompañar a los vecinos y a los padres, darles información puntual, mantenerles informados, porque, dentro de lo malo, cuanta más información se tenga, pues eso, de alguna forma entiendo que puede tranquilizarles. Nada más.

Sr. Presidente: Señora Espinosa.

Sra. Espinosa Gabasa: Bueno, se da acompañamiento desde la concejalía y con el señor Javier Rodrigo se realiza. De hecho, teníamos prevista una reunión ahora, a las 11, con la Alcaldesa del barrio, pero nos ha comunicado ahora si la podemos posponer. Entonces, ya le digo, el acompañamiento y la atención es prácticamente diaria.

Sr. Presidente: Muy bien. Avanzamos.

17. [PSOE] ¿Piensa el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza restaurar y optimizar el sistema de cita previa y adoptar medidas adicionales para garantizar una atención eficiente, accesible y de calidad a toda la ciudadanía?[Cod. 13.521]

Sr. Presidente: Señora Becerril, si quiere formular o aclarar los términos de la pregunta.

Sra. Becerril Mur: Gracias, consejero. Sí quiero. Esta propuesta ya la hemos abordado en alguna ocasión y seguiremos haciéndolo mientras que el problema no se solucione o no cambien directamente las cosas en la calidad de la atención que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía. Es decir, la gestión de los tiempos de espera en la Oficina de Relaciones con la Ciudadanía, la llamada ORC, de la plaza del Pilar, que produce incomodidad tanto en los ciudadanos como en los empleados públicos.

Miren, no podemos aspirar a tener una ciudad que crezca hasta los 800.000 habitantes, como es el deseo del Gobierno de la señora Chueca, cuando en este momento no se ofrecen ni siquiera administrativamente soluciones prácticas y diligentes para los 700.000 que somos. A mí me parece que es una gran contradicción.

Hemos hablado y planteado la necesidad de descentralización de competencias para que fluya la eficacia, como fue la cita previa, que permitió organizar el flujo de personas reduciendo las largas filas y los

tiempos de espera. Sin embargo, su reciente eliminación en las Juntas de Distrito también ha provocado que en determinados momentos se generen aglomeraciones y esperas prolongadas, especialmente en servicios de alta demanda, como el empadronamiento, la obtención de certificados o el registro de documentos, tanto en las Juntas como en el hall del Ayuntamiento.

La eliminación de la cita previa ha generado inquietud entre los vecinos, quienes se ven obligados a esperar durante largos periodos para realizar gestiones esenciales. Esta situación afecta fundamentalmente a las personas mayores con movilidad reducida o con horarios laborales restrictivos, que encuentran dificultades para acceder a este servicio municipal.

En 2024, estos son datos de la web, la ORC de Zaragoza gestionó más de 113.000 atenciones, incluyendo 6.925 gestiones relacionadas con la identidad digital y 3.269 registros de documentos. Estos datos reflejan la alta demanda de los servicios municipales, pero también la necesidad de una organización más eficiente para atender a la ciudadanía de manera adecuada, así como sus datos, datos sensibles que se remiten, en el caso del empadronamiento, a la Delegación de Gobierno y que los empleados públicos no siempre pueden constatar, puesto que no tienen tiempo y, si se demoran en esta supervisión o en cualquier otra, les increpan desde la fila. Eso lo he visto yo.

Por ello, le proponemos las siguientes medidas para mejorar la atención a la ciudadanía, que ya lo hemos comentado muchas veces y que, además, me gustaría que fuese un debate abierto para mejorar, simplemente con el ánimo de mejorar. Sería restaurar el sistema de cita previa; mantener horarios de atención sin cita previa en casos excepcionales; ampliar la información y la asistencia telefónica todo lo que podamos sin cruzar el límite de dar datos sensibles; evaluar la posibilidad de aumentar el personal en horarios de alta demanda y fomentar el uso de la sede electrónica a tope. Es decir, pensamos que estas medidas podrían contribuir a mejorar la eficacia.

Y ya le digo, nosotros estamos abiertos a debatir y a intentar que las cosas mejoren. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Becerril. Señora Cortés, tiene la palabra.

Sra. Cortés Bureta: Señora Becerril, en cuanto a la primera medida que usted nos acaba de detallar, la de restaurar el sistema de cita previa, a ver, permítame una matización. No se puede restaurar porque ya hay cita previa. Es decir, las Juntas Vecinales y las Juntas de Distrito tienen un horario de 8:30 a 9:30 que se entendió que era un horario entendible y comprensible para, en aquellos casos que fuese necesario por horarios de trabajo, conciliación familiar y demás, seguir atendiendo.

También hay cita previa, en el Servicio de Juventud, en la asesoría psicológica para jóvenes; en el Servicio Municipal Tributario, para la plusvalía; en el Centro de Protección Animal; en el Servicio de Mujer e Igualdad, para la asesoría jurídica para mujeres; en Urbanismo, para la Sección Técnica de Información y Administración de Solicitudes del Área de Urbanismo y Equipamientos; y en los puntos de información al consumidor de Delicias, Actur-Rey Fernando, Arrabal, San José, Torrero y Universidad. Y también hay cita previa en el servicio de Ecociudad.

Con lo cual, quizá lo que creo que sería su deseo es que esa franja horaria de cita previa se extendiese a más horario.

Le hemos contestado y le ha contestado el consejero ya en alguna comisión respecto de este tema. En este momento, la verdad es que no tenemos intención de prolongar y de alargar esa franja horaria de cita previa en las Juntas Vecinales ni de Distrito ni de barrios Rurales.

Pero sí que usted, como hacía referencia a quizá una atención más generalizada y al hecho de ir avanzando y progresando en esas medidas de atención al ciudadano para ser una atención mucho mejor para al ciudadano, quiero decirle que precisamente en el espíritu de este Gobierno está la atención al ciudadano y nuestra primera preocupación es la atención a los zaragozanos. Y, realmente, quiero decirle una cosa: recibimos muchas más quejas en las franjas de cita previa que en las de no cita previa de aquellos ciudadanos que van a un servicio y no son atendidos porque hay un sistema de cita previa y no han podido reservar porque cuesta mucho conseguir una cita, porque a veces hay dificultades para acceder a las aplicaciones informáticas y tienen dificultades incluso a veces de idioma.

Por lo tanto, lo que hemos hecho es ir avanzando en aquellos servicios que creemos que se puede mejorar para dar, como digo, una atención mucho mejor al ciudadano. En ese sentido, tenemos la atención telefónica del 010, que, por supuesto, tiene que ser inmediata, los mostradores de información tanto del edificio del Seminario como de la casa consistorial, que también la información es inmediata. Hay una Oficina de Relaciones con la Ciudadanía en la que se suprimió el sistema de cita previa porque se entendió que era mucho más eficiente y eficaz no tenerlo. Hemos avanzado, usted hacía referencia, creando una oficina de atención a personas mayores de 70 años para facilitarles sus trámites relacionados especialmente con el padrón municipal. Se han creado puestos de trabajo en el hall de la casa consistorial que también atienden a los usuarios. Vamos avanzando y mejorando cada vez más los procedimientos para procurar facilitar las gestiones patronales. Con la puesta en marcha del nuevo programa del padrón, también se generan nuevas funcionalidades que van a mejorar la atención a los ciudadanos. Constantemente se actualizan y se mejoran los contenidos de la web para los trámites que sean competencia de esa oficina. Vamos, como digo, incrementando cada vez más medidas para atender de una manera mucho más eficiente a los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Cortés. Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Gracias, señora Cortés. Yo estoy de acuerdo con usted en que las cosas, desde luego, estoy segura de que se irán mejorando y de que, conforme vayamos teniendo otros recursos, los iremos adaptando, evidentemente, para que la atención al público sea la adecuada.

Lo que pasa es que, estos últimos meses, realmente, los hechos nos decían que el hall del Ayuntamiento, donde se hacen dos funciones fundamentales que son, como usted bien ha dicho, el padrón y el registro de documentos, se ha visto desbordado. Es que a mí me recordaba a la administración local de los años 90, donde casi todas las gestiones se hacían en el hall del Ayuntamiento, casi todas, y, realmente, todos los días teníamos esas filas que daban la vuelta. En 25 años, yo creo lo que le he comentado: hemos incrementado la atención telefónica; la red electrónica; la asistencia; hay más trabajadores en ello, pero en estos últimos meses no hemos visto una diferencia o un salto cualitativo de los años 90 a como nos encontramos hoy. No bastante. Sigo pensando que pondrá toda la carne en el asador para ir mejorando cada día. Simplemente es un debate que tenemos, porque hay un problema. Es un debate que tenemos que tener y que yo estoy dispuesta en cualquier momento a hablarlo con usted, si le parece bien, o lo que quiera. Gracias.

Sr. Presidente: Señor Cortés.

Sra. Cortés Bureta: Solamente, incluso para los trámites de cita previa, especialmente el padrón, fíjese hasta qué punto este equipo de Gobierno está sensibilizado que incluso a las ventanillas que se dedican al registro general, que son cuatro, se les ha proporcionado y se ha autorizado y se ha dado formación para que puedan hacer esas gestiones del padrón. Con lo cual, somos conscientes y estamos especialmente sensibilizados respecto a esas necesidades.

Pero créame cuando le digo que la cita previa es que ni desde la doctrina jurídica, ni la normativa, ni la jurisprudencia aconseja que sea completa esa cita previa. Porque, al final, se nos alerta de que pueden ser menoscabados los derechos de los ciudadanos a ser atendidos. Porque, si no pueden conseguir una cita previa, entienden que la cita previa obligatoria va en detrimento, como digo, de esa atención al ciudadano, la que necesita y a la que tiene derecho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Cortés. Si me permiten, simplemente apuntar una cuestión desde el acuerdo que creo que todos tenemos de que hay que siempre intentar mejorar el servicio al ciudadano. La posición del Partido Socialista entiendo que en este caso es constructiva para buscar ese mejor acuerdo. La posición del Partido Popular es que estamos buscando esa situación y nosotros creemos que la mejor forma de dar un mejor servicio a los zaragozanos es restringiendo la cita previa.

Mire, señora Becerril, antes, con cita previa, no había filas, porque, si se citaban seis solo iban seis. Ahora hay muchas más posibilidades de atender a la gente porque hay mucho más rato en el que simplemente con estar en el Ayuntamiento se te puede atender.

Dos cuestiones más importantes y relevantes que me gustaría poner encima de la mesa para que se

vea que sí nos tomamos en serio, por supuesto, como no puede ser de otra manera, esa atención: la señora Cortés ya ha hablado de la oficina que ayuda a los mayores para todas las gestiones municipales. Creo que es un paso muy importante que, de la mano de la señora Espinosa y del Servicio de Organización, se dio ya hace dos años para que nadie se sienta apartado por su falta de habilidades tecnológicas. Por lo tanto, es una oficina que, año tras año, tiene más usos, se conoce más y, desde luego, creo que hace una labor fantástica.

También yo creo que es importante hablar, también lo ha dicho la señora Cortés, del nuevo programa del padrón municipal. Usted bien decía que una de las gestiones más habituales en el hall del Ayuntamiento y en las Juntas de Distrito y Vecinales es el tema del padrón. Se ha cambiado lo que es el padrón municipal, un programa que, como decía antes, viene de antes de las cavernas, informáticamente hablando. Hablo de memoria, pero venía de los años 90. Un programa elaborado en los años 90 tenía poca capacidad de actualización. Se había llegado al máximo de esa actualización. Es verdad que, con las herramientas que se nos dejaron, no cabía más que implementar una nueva. Se tomaron cartas en el asunto y hay un sistema nuevo que, como yo creo que ya les he explicado en esta Comisión, incluso nos permite temas tan serios como el de saber a quién hay que darle o no la información sobre el padrón, por mucho que pueda atestiguar que es su padre, su madre o quien sea, porque hay causas judiciales que con el sistema anterior no podían estar reseñadas y ahora sí. Por lo tanto, sí avanzamos, no solo en el servicio de hacerlo más rápido, sino en la seguridad jurídica de lo que hacemos.

Pero también es importante que sepa que no nos conformamos con eso, sino que esa mejora en el sistema del padrón nos va a llevar a implementar al máximo el tema de la inteligencia artificial en cuanto a los procedimientos de padrón. Es decir, yo creo que en un plazo breve, no voy a poner plazos para que luego no me digan, en un plazo breve podremos ver cómo el sistema para obtener datos de padrón ha dado un avance tecnológico importante. Eso no significa que no mantengamos los que hay actualmente. Lo que significa es que vamos a intentar mejorar añadiendo un sistema nuevo. Estamos en fase de ultimar las pruebas, de que todo sea correcto, pero, efectivamente, nuestra intención es mejorar el servicio que damos a los zaragozanos en un procedimiento que, como usted ha dicho, es de los más habituales.

Y por último, a veces hay filas en el Ayuntamiento de Zaragoza, fundamentalmente por las tardes, porque ninguna otra administración tiene abiertos sus registros. La nuestra sí. Lo que ocurre es que los zaragozanos entienden que el Ayuntamiento de Zaragoza es una administración fiable y responsable y estamos encantados de que vengan aquí a registrar sus documentos, no solo el padrón, a registrar sus documentos, tengan que ver o no con la acción municipal o con la acción de otras administraciones. Otras administraciones no tienen registros abiertos por la tarde, que quizá también sería una forma de minorar esas filas que puede usted ver en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Simplemente, creo que en esto iríamos todos de la mano. Mejorar el servicio municipal es la labor de todos los concejales, la labor del Gobierno y, por supuesto, con la ayuda de la oposición. Y, como usted decía, señora Becerril, y le ha dicho la señora Cortés, creo que en esto iremos implementando sistemas nuevos para que tendamos entre todos es a mejorar el servicio. Continuamos.

18. [PSOE] ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar la cobertura de todas las plazas de operarios en las juntas de distrito, vecinales y centros cívicos de toda la ciudad? [Cod. 13.522]

Sr. Presidente: Señora Becerril, tiene la palabra.

Sra. Becerril Mur: Gracias, Consejero. Bueno, queremos trasladar una demanda que nos han hecho llegar varios alcaldes y alcaldesas de barrios rurales y presidentes de juntas de distrito. Todos ellos reclaman algo tan básico como poder dar un buen servicio a los vecinos, lo que estábamos hablando anteriormente desde sus Juntas Vecinales y, en aquellos que los tienen, también desde sus centros cívicos. Y para ello, claro, resulta imprescindible que se cubran de manera inmediata las plazas de personal municipal que están vacantes.

Yo le voy a contar un poco lo que me han dicho estas personas de cómo han vivido este verano o

desde el mes de junio. En Garrapinillos, por ejemplo, de los seis oficiales que corresponden al centro cívico, desde que comenzó el verano únicamente están trabajando cuatro. Esto obliga a desdoblar turnos y, en consecuencia, a que solo quede una persona por turno. Y, en breve, uno de ellos se acogerá a su baja de paternidad, con lo que el centro cívico funcionará con la mitad de la plantilla que le corresponde. Además, estas bajas solo se cubren de manera puntual tras reclamarlo desde la Alcaldía y, para colmo, a costa de traer personal de otros centros, lo que genera un problema estructural nunca resuelto.

No se trata de un caso aislado: en Movera, donde únicamente cuentan con una administrativa y una operaria, esta última está de vacaciones y no se ha cubierto su puesto; en Monzalbarba llevan sin personal desde el día 8 de agosto, por hablar de algunos casos concretos; y en Montañana han estado sin personal de mantenimiento durante agosto y septiembre. En este periodo, lógicamente, la administrativa cogió vacaciones, por lo que la Junta Vecinal permaneció cerrada.

Y lo que está en juego no es solo la plantilla interna, lo que se resiente es el propio servicio de atención al ciudadano, como le he dicho en la pregunta anterior. Sin operarios disminuye la capacidad de respuesta a las necesidades de los vecinos y no olvidemos que los barrios rurales ya están más alejados de los servicios centralizados de la ciudad. No podemos permitir que también pierdan ese apoyo básico, el más próximo y directo que tienen.

A esto se suma la situación de los secretarios y secretarías de las juntas vecinales. Desde la implantación del nuevo sistema digital de empadronamiento, son ellos y ellas quienes gestionan en exclusiva este trámite. ¿Qué ocurre si cogen una baja, vacaciones o asuntos propios?, pues que el servicio de empadronamiento desaparece para los vecinos. Esto no es aceptable para ellos. Es necesario buscar una solución, formar a más personal, habilitar refuerzos o establecer mecanismos de sustitución, pero no se puede dejar a los barrios sin un servicio tan básico. Aunque los problemas sean diferentes: plazas de operarios sin cubrir; falta de sustituciones en secretarías o ausencia de previsión. Todos tienen un denominador común: que es la insuficiencia de personal municipal en las Juntas Vecinales, Juntas de Distrito o centros cívicos. No son un lujo los operarios y administrativos, son una pieza fundamental para el mantenimiento de los mismos.

Y, en definitiva, pedimos que se mire con más atención lo que ocurre en nuestros barrios rurales en cuanto a personal, que se les dé la atención que merecen y que no se les condene a sufrir un déficit de servicios por falta de previsión algunas veces. Del mismo modo, los presidentes y presidentas de las Juntas de Distrito nos plantean constantemente el mismo problema que yo les traslado a ustedes. Entonces, teniendo en cuenta que actualmente hay vacantes sin cubrir y que esta falta de personal está reduciendo de forma evidente el servicio de atención a la ciudadanía, nos preguntamos qué medidas van a tomar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señora Becerril, lo primero es agradecerle la preocupación que tiene por las Juntas Vecinales y los centros cívicos, que compartimos también todos. Nos gustaría a todos que toda la plantilla estuviera dotada al 100%, faltaría más.

Creo que en otras comisiones hemos hablado de la cobertura de la plantilla en este momento. Me va a permitir recordar algunos datos que creo que son importantes: en este momento la cobertura real de la plantilla está en el 87% y, si tengo en cuenta esas plazas que ya están en oferta de empleo público, es decir, las que en unos meses van a estar ya con trabajadores, llegaríamos al 92,18%. Simplemente una referencia: cualquier gran empresa, y este Ayuntamiento es la empresa más grande de nuestra comunidad autónoma. Cualquier gran empresa el criterio es que con el 92% o más se considera que la plantilla está completa, porque siempre hay circunstancias de bajas médicas, de enfermedades, de excedencias hacen imposible llegar al 100%. Por lo tanto, tenemos un pequeño margen en el que estamos trabajando con la finalización de esos procesos selectivos de las ofertas de empleo público para llegar a ese 92,18%. Pero, mientras tanto, es verdad que hay algunas situaciones que debemos intentar mejorar.

Me hablaba usted de Garrapinillos. Creo que en Garrapinillos me hablaba del centro cívico. Es que no sé si me mezclaba Garrapinillos, centro cívico, o Garrapinillos, Junta Vecinal. Le voy a decir la realidad de antes de ayer de Garrapinillos: hay cuatro oficiales, uno de ellos se acaba de incorporar al servicio en activo. Hay uno en permiso de paternidad y hay una vacante. Mire, que un trabajador decida acogerse a la licencia

por paternidad es algo en lo que todos estaremos de acuerdo que puede ocurrir.

En otros casos, que usted no ha nombrado, pero que tengo aquí toda la variabilidad de ocasiones y de circunstancias que hay. En otras ocasiones hay personas, trabajadores, que son representantes sindicales. ¿Y qué quiere que hagamos con eso?, pues son representantes sindicales, bien ejercida su representación sindical. Entiendo que es un problema para el servicio, pero la realidad y la legalidad es la que es.

Hay otros que han decidido, hablamos ahora de Juntas Vecinales, que no necesitan un operario todos los días en su Junta Vecinal. Por lo tanto, ese operario se comparte con otras Juntas Vecinales. Oiga, bien también por el alcalde que sabe optimizar los recursos que son necesarios para la buena gestión de su Junta Vecinal.

Yo lo que le quiero decir es que, en respuesta ya concreta a su pregunta de cómo se va a gestionar la falta de operarios. Bueno, mire, la falta de operarios se gestiona de acuerdo con el servicio correspondiente, con las Juntas Vecinales, con las Juntas de Distrito y, en este caso, con nuestro Servicio de Centros Cívicos. Y en aquellos sitios donde, efectivamente, hay una baja que hay que cubrir, se hace exactamente igual que con cualquier otro servicio. No son los centros cívicos diferentes a Arquitectura, no, son todos iguales, porque la normativa es para todos igual. Es decir, cuando hay una baja de larga duración, baja médica de larga duración, y el servicio pide su sustitución, Recursos Humanos se pone a trabajar para tirar de la lista, hacer el llamamiento correspondiente y suplir al trabajador. Cuando se trata de una vacante que está incluida en oferta de empleo público, no estoy contando nada que no lo sepan ustedes, el servicio puede pedir la cobertura de la plaza, tiramos de la lista y se cubre. Cuando se trata de una vacante que no está incluida en oferta de empleo público, a partir de ahí, el área debe priorizar el cupo que tiene de contrataciones interinas para poder determinar si lo importante es un operario en la Venta del Olivar o si lo importante es un operario en el Arrabal, por decir un ejemplo cualquiera. Porque el cupo, como sabe, es finito, no es infinito.

Por lo tanto, entendemos que hay puestos que están vacantes. Como le he dicho antes, en las ofertas de empleo público que hemos hecho en el año 2024 y 2025, en las dos, hay plazas para cubrir estos puestos que usted me ha dicho. Por lo tanto, entendemos que, más allá de las cuestiones puntuales que puedan ocurrir de que un trabajador sea padre o madre, o más allá de que un trabajador decida cogerse una excedencia para el cuidado de un familiar enfermo, a lo que, por supuesto, tiene todo el derecho del mundo, o que caiga enfermo, lo que son las vacantes estructurales hacemos todo lo posible, igual que en todos los demás servicios, para poderlas cubrir. Por lo tanto, estamos muy atentos a lo que ocurre, porque entendemos que un trabajador en un servicio, puede ser más o menos acuciante. En otros servicios donde hay menos trabajadores, la falta de uno puede ser determinante. En ello estamos, señora Becerril. Avanzamos.

19. [PSOE] ¿Se les ha abonado a los empleados del ayuntamiento que participaron en las labores de emergencia en Catarroja, consecuencia de la DANA, las retribuciones correspondientes a esos servicios? [Cod. 13.523]

Sr. Presidente: Señora Becerril.

Sra. Becerril Mur: Gracias, consejero. Bien, desde el Grupo Socialista queremos trasladar hoy una cuestión que tiene que ver con el reconocimiento y la dignificación de quienes trabajan para este Ayuntamiento. Tras los efectos de la DANA en la localidad de Catarroja, se desplazaron efectivos de nuestros Bomberos de Zaragoza, integrantes de la UAPO y también personal de Vialidad que prestaron servicio en condiciones muy exigentes y de manera extraordinaria. Su labor la verdad es que fue fundamental para ayudar a la ciudadanía afectada y volvió a poner de manifiesto la gran profesionalidad y el compromiso que caracteriza a nuestros servicios públicos.

Desde aquí queremos reiterar nuestro reconocimiento y agradecimiento a todos ellos. Sin embargo, nos preocupa una cuestión concreta: nos consta que el personal de otras administraciones que intervino en la misma emergencia nacional ya ha cobrado las retribuciones correspondientes por estos servicios extraordinarios. Del mismo modo, también parece ser que lo ha hecho el personal de la empresa FCC que trabajó en Catarroja en tareas de limpieza y de recuperación. Lo que no sabemos, y por eso es el motivo de esta pregunta, es si el Ayuntamiento de Zaragoza ha procedido ya a retribuir debidamente a sus propios

trabajadores.

Entonces, lo que quiero que me confirme es si el personal de Bomberos, de la UAPO y, en su caso, los trabajadores de Vialidad que participaron en Catarroja, han cobrado los servicios extraordinarios que realizaron durante la DANA o no, o si es una cuestión administrativa que se ha retrasado por el tiempo.

Sr. Presidente: Empezaremos por lo primero. Por supuesto, lo hemos expresado todos aquí, siempre es buen momento para recordar el reconocimiento a todos los trabajadores municipales que tuvieron algo que ver en la ayuda en el desastre de la DANA de Valencia. No solo a los que fueron allí, sino a los que desde aquí daban apoyo y cobertura a los que estaban allí. Porque para que algunos se desplazaran, otros tuvieron que hacer su trabajo aquí. Por lo tanto, Bomberos, Policía Local, las personas del Área de Urbanismo, Economía e Infraestructuras, pero no olvidemos también que desplazamos psicólogos del Área de Acción Social y otros trabajadores municipales quizá menos visibles que los policías y los bomberos, pero igual de importantes en la acción que se desarrolló.

Por lo tanto, y creo que estamos todos de acuerdo, nuestro mayor reconocimiento a todos los trabajadores municipales que fueron allí y a los que se quedaron aquí para que otros pudieran ir. Yo lo dije en su momento y, como digo, siempre es momento de recordarlo: me siento muy orgulloso de ser zaragozano. Y además, ese orgullo, esa labor ha sido reconocida por los Ayuntamientos y por las autoridades donde nuestros trabajadores municipales estuvieron desarrollando su labor. No voy a decir si lo hicieron mejor o peor que los de Huesca, los de Tamarite o los de Cuenca, sé que los nuestros lo hicieron y lo hicieron muy bien y por eso el mayor de los orgullos a los que fueron. Y, no olvidemos, a todo el personal voluntario de esta Casa y de otros sitios que ayudó a recoger toneladas y toneladas de alimentos en el Centro Cívico Universidad para poderlos desplazar a las zonas afectadas con la inestimable ayuda de Transportes Carreras y del Refugio. Sin ellos hubiera sido imposible esa organización.

Dicho esto en lo que creo que todos estamos de acuerdo, yo le tengo que decir que las retribuciones a nuestros trabajadores han sido abonadas como corresponde. Pero también creo que es importante que todos sepamos de qué estamos hablando. Nuestros trabajadores se pusieron a disposición del mando único de la emergencia en Valencia por un decreto de Alcaldía en el que, como digo, diferentes servicios municipales se ponían a disposición. Para poder ir allí los primeros y los relevos siguientes, la Coordinadora del Área del Régimen Interior lo que hizo fue elaborar unas comisiones de servicios donde se hacía que el trabajador X pudiera desempeñar sus funciones fuera de nuestra ciudad. Y esas comisiones de servicio, señora Becerril, hay que leerlas bien. Nuestros trabajadores sabían a lo que iban, sabían el trabajo que les esperaba, muy duro, por cierto. No es lo mismo hacer de bombero, que ya es difícil, o de policía en una ciudad ordenada que en medio de un caos e integrarse en el trabajo conjunto de otras fuerzas, que probablemente pueden tener otros medios, otras modalidades de trabajo, siempre todos con la buena intención de ayudar, pero no es sencillo. Pero sí sabían a qué iban y en qué condiciones.

Y yo quiero recordarle el punto 2 de todas estas resoluciones de la Coordinadora, como le digo, donde se formalizaban las creo que eran 164 comisiones de servicio, que decían, y le leo textualmente: "Informar al interesado que esta comisión de servicios en ningún caso generará su compensación como servicios u horas extraordinarias". Es decir, la cosa es más que clara.

Lo que hagan otras administraciones ya me parece bien. Yo muchas veces les cuento a los representantes sindicales en nuestras reuniones y aquí mismo que, si nos queremos parecer en algo a otras administraciones, a mí me gustaría que me dijeran que nos pareciéramos en todo. O sea, queremos copiar una cosa del País Vasco, queremos copiar una cosa de Andalucía, queremos copiar una cosa concreta de la propia administración del Gobierno de Aragón. Oiga, no vale coger lo mejor de cada una. Si queremos ser como Andalucía, vamos a trasladar todas las condiciones de trabajo como las de Andalucía. La respuesta que obtengo a todo esto es: "No, no, que aquí las condiciones son francamente mejores que las de otras administraciones".

Por lo tanto, ¿que en otros sitios se ha hecho de otra manera?, pues sí. Yo lo que he leído es el punto número 2 de las comisiones de servicio que sirvieron para que nuestros trabajadores acudieran a otras ciudades a echar una mano. Avanzamos.

20. [ZEC] Para que el Consejero de cuenta del último proceso de contratación del Jefe de Arquitectura llevado a cabo. [Cod. 13.533]

Sr. Presidente: Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: La voy a dar por formulada.

Sr. Presidente: Pues muy bien, yo creo que la pregunta es muy clara y muy concreta, por eso se lo decía, y voy a intentar, muy brevemente, a ver si lo consigo, exponer el íterin administrativo de esta comisión de servicios que, efectivamente, ha tenido sus vericuetos y le voy a decir dónde estamos ahora y cuáles son las cuestiones que deben ocurrir a continuación. Me parece muy interesante la pregunta, se lo digo muy en serio. Cuando es que no, se lo digo y, cuando es que sí, también.

Vamos a empezar rápidamente por el principio: 24 de enero de este año 2025, a petición del Área este Consejero aprueba la convocatoria de la comisión de servicios del jefe del Servicio de Conservación de Arquitectura, 24 de enero. El 11 de febrero acaban las instancias de presentación de candidatos y se remiten al Coordinador General del Área los candidatos que se han presentado, porque tiene que elaborar un informe sobre idoneidad de los candidatos para tener en consideración a cuál se debe nombrar. 3 de marzo del año 2025, el Coordinador del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, de Urbanismo, para que nos entendamos, emite informe en el que considera la más idónea para el desempeño del puesto de trabajo a doña Marta de la Rosa Lamata. Digo el nombre y apellidos porque figura en los expedientes, pero bueno, quizá la discreción debería... a una trabajadora en concreto. A fecha 19 de marzo, vamos avanzando en este año, hay un nuevo informe del Coordinador del Área de Urbanismo donde profundiza y explicita los motivos y criterios aplicados en esta decisión. A 10 de junio del 2025, a la vista de que la trabajadora propuesta no es funcionaria del Ayuntamiento de Zaragoza, y de acuerdo con el apartado 2.4.4 del artículo 22 del acuerdo de Gobierno de 22 de febrero del 24, por el que se regulan las funciones de trabajo. Me va a permitir leerlo, porque me parece interesante. Dice este artículo textualmente: "De forma motivada y acreditada la imposibilidad de provisión interna de un puesto de trabajo por parte de un funcionario de carrera municipal y exclusivamente para puestos de trabajo de nivel 28 o superior", que este es el caso, "podría abrirse la forma de provisión de un puesto de trabajo a funcionarios de carrera de otra administración".

Por lo tanto, de acuerdo con esto, nosotros solicitamos al Área de Urbanismo un informe que nos explicita la imposibilidad de provisión interna por un funcionario de esta Casa de ese puesto de trabajo. 12 de junio, se recibe el informe que hemos solicitado ratificando los informes anteriores hablando de la idoneidad de la trabajadora que le he dicho. Por lo tanto, esta Área, en atención a los informes existentes, el 24 de junio resuelve el procedimiento de la comisión de servicios en la persona que yo le he comentado y, por supuesto, damos traslado al Área de Urbanismo y a los otros candidatos que no han sido elegidos para que tengan conocimiento. A partir de esa remisión de la decisión final, en base a los informes anteriores, se reciben recursos de los trabajadores que no han sido designados.

Siguiente situación: tenemos un nombramiento, tenemos unos recursos, ¿qué hacemos?. Cogemos los recursos, los leemos, son correctos en tiempo y forma y lo que hacemos es alegaciones a la persona nombrada. Citamos el 25 de septiembre a la persona que había sido nombrada, la emplazamos para que hiciera las alegaciones que considerara oportunas. Ese plazo de alegaciones termina la semana que viene, el 27 de octubre. Cuando tengamos esas alegaciones, veremos si, efectivamente, responden al recurso, en este caso si acredita o no la consolidación del nivel exigido, y, si la acredita, pues poco más. Y, si no la acredita, revocaríamos, como toca, el nombramiento, daríamos parte al Área de Urbanismo para que decidiera si elige a uno de los siguientes candidatos o también podría determinar que en este tiempo ha pasado la urgencia y la necesidad.

En resumen: hemos seguido todo el íterin necesario y reglamentario; estamos en la revisión de los recursos que se han planteado; la petición de alegaciones se ha trasladado a la candidata elegida; nos tiene en el plazo, creo que le quedan cuatro o cinco días, decir lo que tenga que decir a esas alegaciones. Y, a partir de ahí, continuaremos con las decisiones oportunas. Creo que, en resumen, ha sido suficientemente clara esta cuestión. Adelante, señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Gracias por la explicación. Lo que entiendo es que, de hecho, esta persona

está, efectivamente, trabajando para el Ayuntamiento de Zaragoza y que está pendiente de la resolución del recurso, pero que ya, efectivamente, está trabajando. Y, claro, por aclarar un poco, el debate aquí es sobre si esta persona está cumpliendo el tener el nivel 28 consolidado o no lo tiene. Parece ser que en el último trabajo de esta persona en la sección de Bienes y Patrimonio del Gobierno de Aragón tenía un nivel 25 y parece que no está suficientemente acreditado, que eso lo determinarán los recursos, este nivel 28.

Claro, usted lo que nos está diciendo básicamente es que, en principio, si ha pasado algo, es responsabilidad del Urbanismo, que es el que informa que sí, que cumple los requisitos. Y precisamente eso es lo que nos preocupa, porque, independientemente de que se haya recurrido, etcétera, es que venimos de un departamento en el que ha habido problemas con la contratación. Con el jefe del Departamento de Arquitectura cuando en su momento, creo que es la única persona, el señor Ricardo Usón, a la que se le ha denegado la continuidad en el puesto de trabajo para poner a otra precisamente porque había sido crítico con algunas medidas del señor Serrano y con una estructura paralela, etcétera, etcétera.

Y parece que esto era un intento más, además del que se hizo con el jefe de departamento, de garantizar el control político. Somos conocedores, y los iremos trayendo aquí, de otros casos en los que parece que no están suficientemente acreditadas las coberturas de determinados puestos de responsabilidad. Ha pasado en las sociedades municipales mucho, en las contrataciones que se han hecho en sociedades municipales. Claro, hay un cierto antecedente de que se hacen las cosas y, si cuelan, cuelan.

Gracias por la información. Me reitero, me parece interesante. Me dice que tiene tres o cuatro días todavía para presentar recurso y que, en función de eso, se decidirá, pero nos preocupa esta tendencia que venimos detectando en los últimos tiempos de contrataciones sospechosas de personas con vínculos al Gobierno y a la administración y al Partido Popular. Nos preocupa mucho.

Sr. Presidente: Yo, por empezar por el final, le voy a decir lo que le digo muchas veces. Si usted tiene sospecha de que se ha cometido una ilegalidad en la contratación de cualquier persona en esta Casa, usted está tardando en ir a la Fiscalía. No vale aquí tirar la piedra y esconder la mano, señor Domínguez, porque yo le aseguro que, en lo que conoce este Consejero y este Gobierno, sospechosas las contrataciones, ninguna.

No sé si viene a cuento o no lo de "todo ladrón se cree que los demás son de su condición". Yo no sé lo que harían ustedes. No sé lo que haría el señor Cubero. Pero, desde luego, este Gobierno es muy claro, muy rígido y muy tajante en todo lo que tiene que ver con las contrataciones del personal municipal. Lo que pasara antes o hicieran ustedes, ustedes sabrán. Y más vale que lo hicieran bien porque, como le digo, si yo tengo sospechas de que ustedes lo hicieron mal, acudiremos a los tribunales. Le pido que usted haga lo mismo. No vale poner en tela de juicio una cosa de "aquí parece que alguien ha matado a alguien". Pues mire, no, este Salón de Plenos es mucho más serio que todo eso.

Y precisamente, señor Domínguez, porque cumplimos con las plenas garantías jurídicas para todos, estamos en la situación que estamos. Nosotros hemos seguido un procedimiento escrupuloso para el nombramiento de una comisión de servicios, se ha procedido al nombramiento, otros candidatos han recurrido y estamos en la revisión del recurso. Plenas garantías jurídicas para todos.

A partir de aquí, yo no voy a decidir en este momento ni voy a determinar si uno ha hecho, si el otro ha dejado de decir, si la trabajadora ha dicho que tenía un nivel y no lo tiene consolidado o sí o no. A la vista de lo que presente esta persona y de la revisión que hagamos, tomaremos decisión. Yo creo que en este momento se ha seguido escrupulosamente el procedimiento, como en todos los demás procedimientos, y plenas garantías jurídicas para todos. Continuamos.

21. [VOX] ¿Qué mecanismos de control aplica el Ayuntamiento para revisar los contenidos y temáticas de los actos que se celebran en los centros cívicos municipales, con el fin de evitar que se programen actividades de carácter antisemita o contrarias a los valores constitucionales? [Cod. 13.540]

Sr. Presidente: Señor Flores, ¿la da por formulada?

Sr. Flores Serrano: No. No, quería contextualizarla.

Sr. Presidente: Gracias, señor Flores.

Sr. Flores Serrano: Yo voy a intentar ajustarme al tiempo, pero sí que pido la benevolencia de la presidencia, porque yo creo que el tema es importante y es grave. Yo creo que ya todos sabemos, no voy a descubrir nada que no sepamos, que la semana pasada había convocada una charla en un centro cívico municipal organizada por la Coordinadora Juvenil Socialista. Concretamente en el Centro Cívico Estación del Norte, y esta convocatoria de charla se anunciaba, lo tengo aquí, con este lema: "Ni un respiro al sionismo". Había carteles colgados por varias calles y por varias zonas de la ciudad.

Esa convocatoria de esta charla llamaba, y abro comillas, voy a leer literalmente: "a la movilización frente al sionismo, a la necesidad de la desaparición del Estado de Israel" y, concretamente, y abro comillas otra vez: "la única solución pasa por la destrucción del Estado sionista de Israel". Yo les voy a pedir a todos que hagamos un ejercicio, un esfuerzo de imaginación, de creatividad, y que imaginemos que hay un colectivo, hay una asociación, que utiliza un centro cívico para organizar una charla cuyo lema de convocatoria podría ser, por ejemplo, "Ni un respiro al islamismo". Y que en la convocatoria pudiera decir cosas como "movilización constante frente al Islam" o que hiciera un llamamiento a "la destrucción del pueblo palestino". ¿Nos podemos imaginar que esto pudiera pasar?, abriría las noticias, los telediarios a nivel nacional: "En Zaragoza se organiza una charla en un centro municipal que llama a la destrucción del pueblo de Palestina". Es un caso hipotético, por eso les he dicho que hagamos un ejercicio de imaginación.

Bien, pues lo mismo pasó la semana pasada y, si no llega a ser por este Grupo Municipal, que alertó al Gobierno Municipal de la convocatoria de esta charla, pues mucho nos tememos que se hubiera llevado a cabo.

Y, en este sentido, sí que me gustaría leer y recordar a la Comisión lo que dice el Reglamento de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza en su artículo 14. Literalmente, y abro comillas otra vez: "No serán usuarios de los centros cívicos las entidades, colectivos o asociaciones que, aun estando legalmente constituidas, promuevan en su ideario o con sus actividades comportamientos contrarios a los valores constitucionales y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos". Y yo me pregunto, si llamar a la destrucción del Estado de Israel no es contrario a los valores de la Constitución y a los Derechos Humanos universales, como decía Mafalda, "que paren el mundo, que yo me bajo".

Es muy preocupante que esas convocatorias se convoquen, valga la redundancia, y que pasen desapercibidas. E insisto, si no llega a ser este Grupo Municipal quien alerta de su existencia, pues mucho nos tememos que se hubiera llevado a cabo.

De ahí la pregunta de, desde el Área que usted dirige, señor Mendoza, qué acciones, qué medidas se toman para verificar este tipo de charlas, este tipo de charlas, de convocatorias, que son, evidentemente, contrarias a los valores constitucionales y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Gracias por el tiempo.

Sr. Presidente: Señor Flores, estando de acuerdo en que yo creo que los centros cívicos y los espacios públicos municipales tienen que ser lugares de diálogo, de libertad de expresión, de transparencia, de desarrollo de cultura, estamos de acuerdo, que nunca deben servir para fomentar el odio contra nada ni contra nadie, también le quiero decir que los controles a los que usted hace referencia han funcionado.

Y me dice que qué controles se utilizan. Pues mire, utilizamos todos los que vienen recogidos en el Reglamento de Centros Cívicos, artículos 14 al 20 para la denegación de actividades puntuales, y, para las actividades estables, del 24 al 32. Y en el caso al que usted se refiere, también el artículo 35. Es más, luego, además, creo que profundizaremos sobre esta cuestión en la siguiente pregunta.

Mire, cuando alguien viene a un centro cívico y propone una actividad puntual, rellena un papelico. Y en ese papelico, fulanito de tal o la asociación X, dato de la actividad: "Jornadas contra el militarismo y la guerra". Ese es el título de la actividad que se plantea, "Jornadas contra el militarismo y la guerra". ¿Qué hace la directora del centro cívico?, uno: comprobamos que la asociación que lo pide esté inscrita en los diferentes registros que dice el reglamento. Dos: yo puedo estar más o menos en contra de que usted diga que hay que desaparecer el tema del militarismo, pero ahí está la libertad de expresión. Mientras que lleguemos hasta ahí, a mí me parece bien. Y esta actividad está bien autorizada: "Jornadas contra el militarismo y la guerra" está bien autorizada. ¿Cuál es el problema?, el problema es cuando, a la vista de esos carteles, no colgados por la ciudad, sino que el viernes anterior a la actividad, estamos hablando del viernes 10, a las 14:30 de la tarde,

aparecen los promotores de esta actividad con cartelitos así para dejarlos en el centro cívico para anunciar esta actividad. Es el viernes 10 a las 15:00 de la tarde cuando la responsable del centro cívico se da cuenta de que ese cartel que usted ha enseñado no corresponde con la actividad señalada. Se lo pone en conocimiento al Servicio Central de Centros Cívicos. Hablamos del viernes 10 de octubre, para que nos pongamos en contexto de cuál es el momento de la ciudad en ese momento. Unidad de centro se lo cuenta el servicio central, el servicio central habla con la Coordinadora, la Coordinadora habla con el Consejero. Y, desde luego, decimos: "No nos suena bien. Veamos en el centro cívico qué es lo que hay y repasemos". A su vez, es cierto que su portavoz me cuenta: "Oye, está pasando esto".

Pero mire, nosotros en este caso no vamos a estar a los dictados ni de Vox, ni del Partido Socialista, ni de Zaragoza en Común. Sino que lo que vamos a hacer es cumplir con el reglamento, como no puede ser de otra manera y como seguro que usted nos exigiría en cualquier caso que nos ocupe, en los que usted se ha dicho y en los que puedan venir a futuro. Cumplimiento del reglamento.

Y como le diré luego al señor Domínguez, que quizá podíamos haber juntado estas preguntas, como le diré luego al señor Domínguez, el mero hecho, sin entrar en más disquisiciones siquiera, el mero hecho de cambiar la actividad autorizada por otra que poco tiene que ver con la actividad autorizada ya es óbice para suspenderla. Y eso es lo que este Consejero el lunes se puso a trabajar con la Coordinadora, a averiguar cuáles eran las circunstancias que habían ocurrido. Y yo quiero recordar que el propio martes a primera hora emití un decreto en el que desautorizaba esta actividad, uno, por el cambio de la actividad y, dos, por todo lo que tiene que ver con lo que usted ha contado y que se recoge en el propio reglamento.

Por lo tanto, si me pregunta por los controles, los que establece el reglamento. Y le tengo que decir que creo que los controles han funcionado. Estoy plenamente satisfecho de la aplicación de los controles reglamentarios. Y también le voy a decir que la decisión final que tomé será la que tomaré en circunstancias idénticas o parecidas de aquí en adelante. Me da igual que sea para una cosa o sea para otra. No puede uno cambiar la actividad autorizada por otra y, dos, se tiene que estar a lo que dice el reglamento con lo que queremos que sean los espacios públicos de la ciudad.

Por lo tanto, yo creo que los controles a los que usted se refiere han funcionado. Creo que la respuesta del Gobierno a la comunicación de la responsable del centro cívico, a quien tengo que darle las gracias porque en esos momentos de fiestas en la ciudad estuvo atenta, lo trasladó al servicio y el servicio lo escaló y tomamos la decisión que estoy plenamente satisfecho de la decisión que tomamos y, como le digo, repetiríamos en circunstancias siguientes.

Sr. Flores Serrano: Le agradezco la respuesta y me quedo mucho más tranquilo. Gracias.

Sr. Presidente: Avanzamos.

22. [ZEC] En base a qué artículos del reglamento del centros cívicos se ha prohibido el acto en defensa de Palestina y solicitar la resolución motivada que para denegar una actividad puntual se exige en la propia norma municipal "3.g) El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva la facultad de denegar o limitar total o parcialmente el uso de las instalaciones a los usuarios o suspender alguna actividad, si existiera riesgo para la seguridad física o psicológica de las personas, mediante resolución debidamente motivada" [Cod. 13.561]

Sr. Presidente: Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias. Lo primero de todo es que me gustaría decir que, aunque ahora usted nos saque la parte administrativa, que es discutible y tal, en realidad, todo esto parte de un sofismo. El sofismo es el que acaba de plantear el señor Flores. Ha asimilado antisionismo con el judaísmo y con el islamismo. Es decir, vamos a ver, el judaísmo y el islamismo son religiones, mientras que el sionismo es una postura política, es un movimiento político concreto, es una ideología política. Luego, parte de un sofismo al decir que el estar en contra de una ideología política atenta a los derechos humanos o que atenta a la Constitución.

Porque estamos hablando de una ideología política, de la construcción de un Estado que se construyó

políticamente, así de claro, y que se puede cesar políticamente. Yo no digo que sea partidario, pero podría hacerse políticamente. Entonces, en este sentido, el Concejal del Régimen Interior prohibió esta actividad que se iba a celebrar el día 17. Aunque se nos intente vender como un acto administrativo, porque es cierto que no coincidía la titulación con lo que se iba a hacer, que a lo mejor eso es suficiente motivo para denegarla, intentando agarrarse a otra serie de motivos, como es el orden público, la alarma social, los derechos humanos, la Constitución, cosa que ninguna de ellas está justificada.

Y lo primero que nos gustaría es que realmente nos hiciera llegar el informe motivado en el que todo esto se justificaba. Porque, nos lo venda como nos lo venda, esto fue un acto de censura por una actividad política que apoyaba una determinada postura de apoyo al pueblo palestino. Es un acto de censura política, porque no está justificado. Porque sí que es cierto que el reglamento recoge que en los casos concretos de peligro para la salud, seguridad, alteraciones del orden público y de vulneración de derechos humanos esto es un problema, pero este acto, desde luego, alarma social y conflicto, ninguno. Se celebró en otro sitio y no hubo el más mínimo problema. Por cierto, como viene sucediendo desde hace dos años con todas y cada una de las manifestaciones, actos y eventos que se producen alrededor del apoyo al pueblo palestino y contra el genocidio con diferentes visiones, no ha habido el más mínimo problema de orden público ni de seguridad en ninguno de ellos, han sido totalmente pacíficos y entonces, aquí lo que se ha hecho ha sido censurar políticamente agarrándonos torticeramente al reglamento, pero ninguno de los actos está justificado, no hay nada de eso. Y, desde luego, no asimilemos la ideología, una ideología política concreta, con una religión o con derivaciones étnicas, porque no tiene nada que ver.

Y lo curioso de todo esto, y acabo, es que este criterio dice que lo vamos a aplicar con todos. Bueno, no lo aplican con todos, que aquí hemos tenido actos de Hexafolia fundados por Bastión Frontal, que esa sí es una organización denunciada y condenada por odio a los derechos humanos, y se han autorizado en el Centro Cívico de Delicias.

Sr. Presidente: Mire, yo no voy a entrar en disquisiciones filosofopolíticas sobre sionismos, judaísmos y demás, porque creo que no es el caso, no por otra cosa. Pero mire, artículo 14, 3D del Reglamento de Centros Cívicos, 14, 3D: "Una vez autorizada una cesión de espacios, la persona o entidad beneficiaria tiene la obligación de comunicar por escrito al centro cívico todos los posibles cambios que puedan producirse respecto a los manifestados en el impreso de solicitud". Se pide una charla para una cosa, se intenta hacer una cuestión totalmente diferente, ¿ha habido alguna comunicación al centro cívico para decir que han cambiado la actividad?, no. Por lo tanto, se incumple el reglamento, sí. Por lo tanto, fin de la situación.

Señor Domínguez, usted lo querrá ver como lo quiera ver o no. Ustedes aplican el reglamento y las circunstancias cuando les viene bien y, cuando no, pues oiga, vamos a retorcer el reglamento. Pues ya le digo que no, que simplemente el mero hecho de haber cambiado la actividad publicitada ya es óbice para eliminar la actividad, que es lo que hemos hecho. Usted entre en todo lo que quiera entrar después o no. Yo, como le digo, le remito los artículos 8, 14, 20, incluso el 35, que parece que lo dejamos un poco aparte. Cuando se publicita una actividad en un centro cívico debe ir el logotipo del ayuntamiento de Zaragoza y en estos carteles no iba, gracias a dios. Porque no me gustaría que estuviera en esos carteles. Y no han cumplido al cambiar. Por tanto el reglamento de centros cívicos dice lo que dice y poco más. Sr. Domínguez.

Sr. Domínguez: Para mi tranquilidad, si yo presento una solicitud de respiro al sionista en el que garantizo que cumplo todos los requisitos del reglamento y se me autorizara. ¿Esto es lo que me esta diciendo?. No nos venda motos. un acto de censura política pura y dura, porque la el 80% de la ciudadanía mayoría de la población zaragozana está de acuerdo en tomar medidas políticas contra Israel, que lo que está pasando en Palestina es un genocidio. Ustedes están remando a contracorriente en contra de toda la ciudadanía. No tiene ningún sentido.

Sr. Presidente: Zaragoza en Común habla en nombre de la ciudadanía. No he visto ningún estudio que diga que el 80% de la ciudadanía dice lo que dice Zaragoza en Común, bueno sí las elecciones que distan mucho de ese 80%, Sr. Domínguez.

Yo entiendo su postura, porque ZeC con el Alcalde Santiesteve defendía promulgaba y convocaba una

charla de una terrorista condenada por asesinatos, una terrorista del GRAPO con nueve asesinatos a su espalda en un edificio municipal. Esa es la cultura, las charlas y las actividades que le gustaría a Zaragoza en Común que se hicieran, porque, cuando Zaragoza en Común gobernaba, eran las que propugnaba. Pues no, señor Domínguez, no ocurrirá mientras que el Partido Popular gobierne la ciudad. Ya se lo adelanto, no ocurrirá.

Nosotros no vamos a dar palabra a ningún terrorista ni a nadie que fomente el odio contra nada ni contra nadie, ya le parezca bien a usted o no. Si las actividades se quieren realizar, oiga, que se gasten el dinero y lo hagan en sitios privados, como ocurrió en otras ciudades. Usted dice que en otros sitios se han hecho y no ha pasado nada. Eran sitios privados. Oiga, gástense el dinerico, no utilicen los recursos municipales. Porque ese 80% será de la Universidad de Matalascañas de Abajo, si me permite la broma.

Mire, no, mientras que el Gobierno del Partido Popular gobierne esta ciudad, no habrá terroristas dando charlas en centros municipales, no cederemos centros municipales a los amigos del Gobierno, como hacían ustedes, para que luego vengan los tribunales y digan "ustedes lo hicieron mal". Mire, no, no va a ocurrir así. Para nosotros los centros públicos, los centros cívicos, los lugares públicos de este Ayuntamiento, como le he dicho antes, son lugares de cultura, de libertad de expresión, son lugares donde cabe todo lo que constitucionalmente está recogido, no el odio contra nada ni contra nadie.

Ruegos (1 asuntos a tratar)

23. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

Sr. Presidente: ¿Hay ruegos y preguntas?

Sr. Domínguez Sanz: Sí.

Sr. Presidente: Adelante, señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Me gustaría volver sobre el tema de los tiempos en esta Comisión, porque yo entiendo que es potestad del Presidente gobernar esto como quiera, decidir cómo se dirige, pero los tiempos que están acordados son, entiendo, para cumplirse. Yo entiendo la flexibilidad, soy el primero que la entiendo y la ejerzo. No seré yo el que le acuse luego de decir que nos hemos pasado o no sé qué. Pero claro, cuando el cálculo de los tiempos supone duplicar las intervenciones previstas y, además, no es algo esporádico, sino que es algo recurrente en todas y cada una de las intervenciones, creo que deberíamos planteárnoslo. Por que todos juguemos con las mismas reglas, entre otras cosas, y porque lo que pasa aquí no pasa en otras comisiones. Entonces, me gustaría, en ese sentido, con la flexibilidad que entiendo que todo el mundo estamos de acuerdo, que se cumplan los tiempos de intervención.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, no se puede soplar y sorber. Me está diciendo que mantengamos los tiempos programados, pero me está hablando de que está encantado y que no va a criticar la flexibilidad. O sí o no. Ahora, también le digo, dos horas de una Comisión para hablar de participación ciudadana y régimen interior creo que tampoco es excesivo. Usted no estaba en las comisiones de la legislatura pasada en las que yo participaba como Concejal de Régimen Interior. Duraban desde las 9 de la mañana a las 14:30 de la tarde. Y yo sigo el criterio que seguía entonces la Consejera Navarro, de la que aprendí mucho y bien, en el intento de que cada uno tenga el tiempo suficiente para expresar lo que crea oportuno.

Mire, efectivamente, es potestad de este Presidente decidir cómo organiza la Comisión. Y este Presidente decidió desde el principio, y así lo conté al principio, intentar que todo el mundo tuviera el tiempo necesario para, dentro de la flexibilidad normal, expresarse sin coartar los tiempos. Pero bueno, yo entiendo que aquí queremos coartar los tiempos y ajustarnos a los tiempos, que es todo lo contrario de lo que Zaragoza en Común dice, por ejemplo, cuando estamos en el Consejo de Alcaldes. En el Consejo de Alcaldes hay que dar tiempo ilimitado. Aquí los concejales tenemos que tener el tiempo tasado. Ya le digo, señor Domínguez, que es que soplar y sorber es diferente.

Yo entiendo que es difícil aguantar la crítica todos los días a todo lo que usted dice, porque es difícil ponerse delante del espejo que ustedes han hecho durante sus años de gobernanza. Por eso es difícil

mantener la compostura cuando le sacan los colores, como con lo de los terroristas del GRAPO.

Sr. Domínguez Sanz: Si es que no va de eso.

Sr. Presidente: Pero bueno, lo pensaré, señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Se trata de que todos tengamos las mismas reglas del juego.

Sr. Presidente: Bueno, hasta ahora yo no le he cortado a usted cuando usted ha hablado, no le he cortado.

Sr. Domínguez Sanz: Pero trabajamos todos con las mismas reglas del juego. Si yo sé que tengo diez minutos para intervenir, me lo organizo así.

Sr. Presidente: Yo, mire, replantearé el tema de los tiempos y es probable que en las siguientes reuniones que tenga esta Comisión, si así lo decidimos entre todos los portavoces, oiga, tengamos un minuto o dos o tres. Bueno, no sé si eso mejora o no la participación, pero bueno, como es potestad del Presidente, me lo replantearé.

Pues muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las once horas y nueve minutos, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Alfonso Mendoza Trell

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Astrid García Graells